

Antonio García Cubas

*Diccionario geográfico, histórico y biográfico
de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo IV*

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

482 p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-775-5 (tomo IV)

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t4M-R.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

Zacatecas: Uno del partido de Pinos, municipalidad de Santa Rita.

Palmarito. Arroyo del Estado de Sinaloa, afluente del llamado de Pericos, en el Distrito de Mocorito.

Palmarito. Arroyo de Sinaloa, afluente del río del Quelite. (Véase este nombre.)

Palmaritos. Rancho del Estado de San Luis Potosí, Distrito de Guadalcázar, á 15 leguas S.E. de la cabecera.

Palmaritos. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Palmas. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Palmas. 5 haciendas del mismo nombre, á saber:

Campeche: Dos del partido del Carmen, municipalidades de Palizada y Sabancuy.

Chiapas: Uno del departamento de Chilón, municipalidad de Ococingo.—Otro del departamento del Progreso, municipalidad de Quechula.

San Luis Potosí: Uno del partido de Hidalgo, municipalidad de Alaquines.

Palmas. Barra en la desembocadura del río Misantla, cantón de este nombre, Estado de Veracruz, á 11 kilómetros al S.E del puerto de Nautla.

Palmas. 25 ranchos del mismo nombre distribuidos en los siguientes Estados:

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 4 habitantes.

Colima: Uno del partido de Colima, municipalidad de Ixtlahuacán, con 35 habitantes.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad del Palenque.

Durango: Dos pertenecientes al partido de la Capital y partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Victoria, con 288 habitantes.—Otro de la municipalidad de Uriangato.—Otro del partido de Yuriria, con 54 habitantes.—Otro más de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, con 57.

Jalisco: Uno del segundo cantón, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Dos del cuarto cantón y municipalidad de Sayula.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.—Otro del décimo cantón, municipalidad de Mascota.

Michoacán: Uno del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 18 habitantes.—Dos del Distrito de Zitácuaro, municipalidades de este nombre y Anganguo, con 21 y 30 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Cerralvo.

Puebla: Uno del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Hueytamalco.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.—Dos del partido de Santa María del Río, municipalidades de este nombre y Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Sombrerete.—Otro del partido y municipalidad de Tlaltemango.

Palmas (Bahía de las). Litoral de México en el Golfo de California; costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta indentación en la expresada costa, se halla situada entre las puntas Arena al S. y Pescadores al N., entre las cuales media una distancia, de línea de costa, de 25 millas.

Esta bahía, como todas las de esta parte de la costa oriental de la península entre cabo San Lucas y el canal de San Lorenzo, es enteramente abierta al E., y por consiguiente no ofrecen protección alguna en contra de los recios temporales de S.E. que con tanta frecuencia ocurren entre Mayo y Noviembre.

En el lado N. de esta bahía los cerros se prolongan en reventones rocallosos hasta las orillas; pero su lado meridional es menos escabroso, siendo la costa en muchos lugares deprimida y arenosa.

En este lado de la bahía, y á espaldas un poco hacia el N. de punta Arena, hay una vasta planicie cubierta de cactus y de árboles, entre los cuales abunda el copal.

La sonda en el lado N. y en el O. de la bahía, da mucho fondo cerca de la playa.

Al hacer punta Arena, navegando del N., en demanda de la bahía de las Palmas, no debe acercarse la tierra á menos de una milla, y debe tenerse activo el escandallo.

Varios arroyos desembocan en la bahía de las Palmas, entre los cuales hay uno, conocido con el nombre de Boca Trinidad. (Véase este nombre.)

Hay también varias rancherías cerca de las playas de la bahía, dentro de una distancia de 2½ millas en dirección S. de Punta Pescadores: entre esos ranchos se notan las ruinas de un edificio de cantería.

Palmas (Rancho de las). Sonda y litoral de Campeche. Este rancho situado en la playa y compuesto de varias chozas, es visible á corta distancia de tierra; demora unas 3½ millas S.O. del de Niché, y 8 al N.E. del paso de Sabancuy.

Posición geográfica: latitud 19° 5' 20" N., y longitud 91° 3' 30" O. de Greenwich.

Frente á este lugar, al E. ¼ S., comienza una serie de bajos que á distancia de 4 millas de la playa corre en dirección N.E. unas 7 millas.

Palmas (Sierra de las). Estado de Tamaulipas, Distrito del Sur.

El ingeniero D. Alejandro Prieto, en su obra titulada "Historia, Geografía y Estadística de Tamaulipas," refiriéndose á esta sierra, dice:

"La sierra de las Palmas que corre también de S. á N., y que se halla situada en la demarcación de Altamira á unas 7 leguas al O. de la villa de este nombre, tiene una longitud aproximada de 25 kilómetros, y en sus pendientes orientales se encuentran algunos ojos de agua, y sus montes tienen una notable fertilidad y espcsurá."

Según las demarcaciones en la carta número 407 de la Oficina hidrográfica, en esta sierra, que parece ser una prolongación meridional de la de los Martínez, que se interrumpe ó deprime por un espacio de 6 ó 7 millas frente á la barra de Soto la Marina.

Palmas. Sierra en la costa de Veracruz, cuya principal cumbre, llamada Zempoala, se eleva á 2,231 pies sobre el nivel del mar, á 19° 35' de latitud N., y 96° 22' 35" de longitud O. de Greenwich.

Palmas (Río de las). Estado de Tamaulipas, municipalidad de la Marina; está formado por las aguas permanentes de varios arroyos que nacen de la sierra; por la parte S. de la villa de la Marina desemboca al río del mismo nombre, y las aguas se aprovechan en los ranchos por donde pasa.

Palmas (San José). Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Palmas (San Miguel de las). Pueblo de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 2,759 habitantes, situado á 6 leguas al O. de Peñamiller.

A San Miguel de las Palmas se asignaron en los títulos de su fundación todos los terrenos realengos de su contorno, los cuales resultaron ser cinco sitios de ganado mayor.

El clima es cálido.

Palmas Altas. Hacienda de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Palmas Altas. Rancho de la congregación de Tampatol, municipalidad de Ixcatepec, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 302 habitantes.

Palmas de Puroagua. Rancho del partido y muni-

cipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes.

Palmas Grandes. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Palma Sola. Pueblo cabecera de alcaldía, del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, situado en el camino que de dicho puerto conduce á Culiacán.

Tiene 763 habitantes distribuidos en dicho pueblo, y en 7 celadurias: Añiles, Moras, Espinal, Mangola, Limones, Potrero, y San Pablo.

Palma Sola. Hacienda de la municipalidad de Coazintla, cantón de Papantla, Estado de Veracruz.

Palma Sola. Rancho de la congregación de Asçseca, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Palma Solita. Rancho de la congregación de la Laja, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Palmera. Rancho de la municipalidad de Aguillita, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

Palmihuitz (San Francisco). Hacienda de la municipalidad de Santa Catarina Panlelhó, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Palmillas. 4 ranchos distribuidos como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 264 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito y municipalidad de Tuxtepec.

San Luis Potosí: Uno del partido del Maíz, municipalidad de San Nicolás de los Montes.

Veracruz: Uno del cantón de Jalacingo, municipalidad de Tlapacoyan.

Palmillas. Municipalidad del cuarto Distrito ó Tula, Estado de Tamaulipas.

Tiene 3,544 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Villa de Palmillas.

3 haciendas abandonadas: San Antonio ó el Balcón, Santa Sofía, y la Ermita.

1 paraje: Valdés.

28 ranchos: al N. Paso de la Vaca, San José de la Puerta, San Francisco, Angelito, Rincón de Petra, y Valdés; al S.E. el Refugio, el Naranjito, San Juan, el Sauz, el Ahuacate, los Salazares, y llano de San Juan; al S.O. Paso hondo, Vibora, Carricito, Salitrillo, Jilguero, Llano de los Azuas, la Vaca, la Loma larga, Carrizal, Tejocote, Terano, y Rancho verde; al O. el Campamento, los Arrieros, y Puerto del Ahoreado.

Palmillas. (Antiguamente Santa María de las Nieves de Palmillas). Villa cabecera de municipalidad del cuarto Distrito ó Tula, Estado de Tamaulipas.

Según los documentos existentes, habiendo sido destruidos los primordiales, la población fué fundada el día 7 de Agosto de 1747.

Se halla situada á 60 kilómetros al N. de la ciudad cabecera del Distrito.

Palmillas. Celaduría de la alcaldía de Tepuxta, directoría del Verde, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.—Otra del Distrito y alcaldía de Cosalá.—Otra del Distrito y alcaldía de Mazatlán.

Palmillas. Barrio de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 355 habitantes.

Palmillas. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 29 habitantes.

Palmillas. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Palmillas. Hacienda antigua y congregación de la municipalidad de San Lorenzo, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Palmillas. 8 ranchos distribuidos en el orden que sigue:

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de Colima con 278 habitantes.

Durango: Uno del partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Victoria, con 1,200 habitantes.

Jalisco: Uno del cuarto cantón ó Sayula, municipalidad de Atemajac de las Tablas.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Veracruz: Uno del cantón de Veracruz, municipalidad de Puente Nacional.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Ojoacaliente.

Palmillas. Venta de la municipalidad de San Salvador el Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Palmillas. Cerro del partido de Iturbide, Estado de Guanajuato. Posee dos minas: San José, de cinabrio, y la Blanca, de magistral.

Palmillas. Cumbre de la sierra de Tezontlalpan, al N. del pueblo de Tolcayuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Palmillas. Mineral del Estado de Sinaloa, al N.E. de Cosalá. Llámense sus minas: Santa Rosa, Prieta, San Pedro, y Santa Rita.

Palmillas. Río del cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz. Entra á la laguna de Piedra, formada por el río del Limón.

Palmillas (Fuerte de). No quedaba á los insurgentes otro punto de apoyo en la provincia de Veracruz, que el fuerte de Palmillas, que defendía el Dr. Couto. Hevia encargó el asedio de este fuerte, formado á poca distancia de Huatusco sobre un peñasco de corta extensión, circundado de barrancas inaccesibles, fortificado por parapetos y defendido por siete piezas de artillería, al coronel D. José Santa Marina, aunque el mismo Hevia permaneció algunos días en el campo sitiador: adelantadas las obras hasta el punto de hacer practicable el asalto, los insurgentes intentaron la fuga la noche del 28 de Junio, descolgándose con cuerdas por unos precipicios en que cayeron y murieron cinco hombres y tres mujeres; mas habiéndolo previsto Santa Marina, habla mandado reforzar en la tarde del mismo día las avanzadas por aquella parte, y éstas cogieron setenta y cinco prisioneros, y entre éstos al Dr. Couto. De ellos fueron fusilados varios en el camino á Orizaba, según se cansaban, 18 lo fueron en Huatusco, y 22 en Orizaba.

Palmillas Caballero. Hacienda del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 138 habitantes.

Palmillas Lanchazo. Hacienda del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 288 habitantes.

Palmira. Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.—Otra del Distrito de Parras, municipalidad de San Pedro, con 61 habitantes.—Otra del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.

Palmira. Hacienda de la municipalidad de San Carlos, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Palmita. 10 ranchos repartidos en el orden siguiente:

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de la Capital, con 24 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Celaya, con 45 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Iturbide, con 28.—Otro del partido y municipalidad de Allende, con 234.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 36.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Huichapan, con 71 habitantes.

Jalisco: Uno del tercer cantón ó de la Barca, municipi-

palidad de Ocotlán.—Otro del quinto cantón ó Ameca, municipalidad de Tecolotlán.

Sonora: Uno del Distrito de Guaymas, municipalidad de San José de Guaymas.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Palmitas. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón tercero ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Palmitas. 7 ranchos distribuidos de la manera siguiente:

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de Colima. Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Felipe, con 184 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.

Hidalgo: Uno del Distrito de Jacala, municipalidad de Pisaflores, con 126 habitantes.

Jalisco: Uno del segundo cantón, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del undécimo cantón, municipalidad de Teocaltiche.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Apatzingán, con 10 habitantes.

Palmito. Barrio de la municipalidad de Timilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 188 habitantes.

Palmito. 8 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Michoacán: Dos del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo, con 284 habitantes.—Dos del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 8 y 13.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro, con 124.

Nuevo León: Dos pertenecientes á las municipalidades de Aldamas y Galeana, con 67 y 19 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Cerritos.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

Palmito (Isla del). Terreno en la costa de Sinaloa, entre Chametla y la ría de las Cañas.

Palmito de la Virgen. Hacienda y celaduría de la alcaldía y municipalidad de Escuinapa, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Palmito de la Virgen (Isla del). Porción larga y estrecha de terreno en la costa de Sinaloa, entre el río de Mazatlán ó del Presidio, y la boca del río del Rosario ó del Baluarte.

Palmito del Sur. Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 46 habitantes.

Palmito verde. Hacienda del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, en la costa, sobre el terreno de la isla del Palmito.

Palmitos. Congregación de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 71 habitantes.

Palmitos. Hacienda de la municipalidad de Rodeo, partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 140 habitantes.

Palmitos. 6 ranchos repartidos como sigue:
Durango: Uno del partido y municipalidad de Indé.
Nuevo León: Tres pertenecientes á las municipalidades de Juárez, Lampazos, y Linares, con 13, 16, y 53 habitantes respectivamente.

Querétaro: Uno del Distrito de Cadereyta, municipalidad del Doctor, con 30 habitantes.

Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaíso.

Palo (Arrecife ó Bajo de). Golfo de México, costas de Veracruz.

Este arrecife, que tiene una extensión de S. á N., de poco menos de una milla, está situado inmediatamente al N. del Bajo Chopas, del que parece una prolongación,

y del que sólo lo separa una distancia de unos 3 cables (360 yardas), en cuyo espacio hay fondo en 5 ó 6 brazas. (Extracto de las demarcaciones trazadas en la carta número 406 de la Oficina hidrográfica de los Estados Unidos, 1872).

Palo. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 15 habitantes.

Palo (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Cuicatlán; nace en terrenos del pueblo de San Andrés, y desemboca en el Uxila; dista una legua al O. de Teclitlán.

Palo alto. Congregación de la municipalidad de Vallecillo, Estado de Nuevo León, con 105 habitantes.

Palo alto. Hacienda de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre. Se halla situada á 55 kilómetros al E. de la ciudad de Aguascalientes.

Palo alto. Hacienda de la municipalidad y Distrito de la Cañada, Estado de Querétaro, con 303 habitantes, situada á 6 leguas de la capital del Estado, en terreno plano y descubierto.

Palo alto. 21 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad de Parras.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Acámbaro, con 146 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Comonfort, con 8.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 66.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 33.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 136.—Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 183.

Hidalgo: Uno del Distrito de Tula, municipalidad de Tepetitlán, con 24 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón segundo ó Lagos, municipalidad de la Unión.—Otro del cantón tercero ó la Barca, municipalidad de Tepetitlán.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

México: Uno del Distrito de Jilotepec, municipalidad de Soyaniquilpan, con 122 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Aguililla, con 50 habitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de Huacana, con 36.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Montemorelos.

San Luis Potosí: Uno del partido de Río Verde, municipalidad de San Ciro.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Abasolo.

Tepic: Uno del partido y municipalidad de Tepic.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Villanueva.

Palo alto de abajo. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 827 habitantes.

Palo alto de arriba. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 203 habitantes.

Palo amarillo. Rancho de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.

Palo blanco. Celaduría de la alcaldía de San Lorenzo, directoría de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Palo blanco. Hacienda de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Palo blanco. Hacienda del Distrito y municipalidad de Bravos, Estado de Guerrero.

Palo blanco. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Palo blanco. 28 ranchos del mismo nombre, distribuidos en los siguientes Estados:

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Tonalá.

Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Hidalgo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Cortazar, con 63 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 595.—Dos ranchos, primero y segundo, del partido y municipalidad de Salamanca, con 100 y 160.—Otro del partido de San Luis de la Paz, municipalidad de Pozos, con 134.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel de Allende, con 167.

Jalisco: Uno del cantón primero ó Guadalajara, municipalidad de Chapala.—Otro del cantón segundo, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.

Michoacán: Dos del Distrito de la Piedad, municipalidades de este nombre y Penjamillo, con 112 y 120 habitantes.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Indaparapeo, con 248.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 10.

Nuevo León: Cuatro en las siguientes municipalidades: Cerralvo, General Terán, Sabinas Hidalgo, y Salinas Victoria.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de San Francisco.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad del Cedral.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.—Otro del mismo partido, municipalidad de Tierra Nueva.

Tamaulipas: Tres del Distrito del Norte, municipalidades de Cruillas, Laredo, y Llave.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Santa Bárbara.

Veracruz: Uno del cantón de Tuxpan, municipalidad de Tempache.

Palo blanco (San Francisco). Rancho de la municipalidad y partido de Indé, Estado de Durango.

Palo blanco. Arroyo afluente del río Salado, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Se encuentra al S. de la hacienda Dos Hermanas.

Palo blanco. Mesa de 270 pies de elevación, en la municipalidad de Salinas Victoria, Estado de Nuevo León.

Palo blanco. Cerro del Istmo de Tehuantepec, al S. de San Miguel Chimalapa, Estado de Oaxaca. Su posición geográfica es de 16°38'23" latitud N., y 94°53'30" al O. de Greenwich. Su altura sobre el nivel del mar es de 371 metros.

Palo blanco. Mineral de Sinaloa, al S.E. de Culiacán.

Palo blanco. Mineral del Estado de Sonora, á 20 leguas al S.E. de Hermosillo.

Palo blanco, chico. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Palo blanco, grande. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Palo blanco los Pozuelos. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Palo Bobera. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 36 habitantes.

Palo bobo. Rancho de la municipalidad de Ocotlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Palo caído. Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Palo colorado. Cinco ranchos del mismo nombre, en las siguientes localidades:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allen-

do, con 129 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 78.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Zapollanejo.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Tepalcatepec, con 38 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de San Mignel Chimalapa.

Palo cuate. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Palo de Arco. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 7 habitantes.

Palo de Barba. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Palo de Cruz. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Toocaltiche), Estado de Jalisco.

Palo de Leras. Rancho de la agencia municipal de Mesones, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Palo de Lima. Rancho de la congregación de Tampamán, de la municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Palo de los Fierros. Rancho del municipio de Soto, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Palo de Rosa. Ranchería de la congregación de Mata del Tigre, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Palo de Rosa. Rancho del municipio de Coscatlán, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Palo dulce. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.

Palo dulce. 8 ranchos del mismo nombre, según se expresa en seguida:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 86 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 53.

Jalisco: Dos del cantón tercero ó de la Barca, municipalidades de Tepatitlán y Tototlán.

Michoacán: Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Sahuayo, con 39 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 31 habitantes.—Otro del mismo Distrito, municipalidad de Contepec, con 70.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Santiago.

Palo fierral. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 2 habitantes.

Palo gacho. Rancho de la municipalidad de Ixtacalco, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Palo gacho. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 17 habitantes.

Palo gacho. Rancho y congregación de la municipalidad de Tepatlaxco, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.—Otro del cantón de Jalapa, municipalidad del Chico.

Palo gordo. Rancho de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Palo grande. Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Palo grande. Rancho del municipio de Zanatepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano, á 20 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 92 de la capital del Estado. El clima es cálido. Los habitantes hablan castellano y zapoteco.

Palo hueco. Congregación de la municipalidad de Gutiérrez Zamora, cantón Papantla, Estado de Veracruz, con 101 habitantes.

Palo hueco. Rancho de la municipalidad de Tepeapulco, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 43 habitantes.

Paloma. Hacienda y congregación de la municipalidad de Tlacotalpan, cantón y Estado de Veracruz.

Paloma. Rancho del municipio y partido del Malz, Estado de San Luis Potosí.

Paloma. Rancho de labranza de la municipalidad de Laredo de Tamaulipas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Palomar. Rancho de la municipalidad de Tecuana-pa, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Palomar (José). El Sr. D. José Palomar nació en la hacienda de Santa María, Jalisco, el 19 de Septiembre de 1807, hijo de D. Zenón Palomar y de D^a Lugarda Rueda.

Desde muy joven sintió la noble aspiración de elevarse por medio del trabajo, y movido por ella pasó á la ciudad de Guadalajara y se dedicó al comercio, comenzando por ganar mezquino salario.

El Sr. Palomar vivió en una época tan agitada, que no pudo, á pesar de su carácter inclinado mejor á los tranquilos goces de la familia que á las agitadas luchas de la vida pública, no pudo, decimos, eximirse de entrar en el movimiento que entonces agitaba á aquella desventurada sociedad, víctima hace tanto tiempo de las contiendas políticas.

Allá por los años de 50 y 51, representó al Estado en el Congreso de la Unión, y el de 1853 fué gobernador.

Cuando desempeñaba este elevado encargo, dió pruebas de su despejadísima inteligencia, de su noble corazón, y de su voluntad firmísima, que jamás estuvo sujeta ni á torpes combinaciones ni á mezquinos intereses de partido.

Desempeñando él el primer puesto en el Estado, fué cuando se pretendió por el Gobierno del general Santa-Anna el destierro de dos personas muy distinguidas, de dos beneméritos de Jalisco, los Sres. D. Joaquín Angulo y D. Gregorio Dávila; y el Sr. Palomar, á quien fué de comisionado especial D. Juan Suárez Navarro, se negó terminantemente á hacerlo, diciendo:

—“El destierro es una pena gravísima, y yo no podría imponerla sin estar debidamente justificada.”

Y renunció el Gobierno, y (como observa con razón uno de sus biógrafos), *benemérito de la justicia y de la ley*, dió un grande ejemplo, que ojalá tenga en el porvenir numerosos imitadores!

En este tiempo ya el Sr. Palomar había formado, gracias á su inteligencia, á su trabajo, y sobre todo á su honradez intachable, un capital de bastante consideración; capital que siempre estuvo dispuesto para auxiliar á los necesitados, porque el Sr. Palomar no faltó nunca allí en donde había alguna desgracia que socorrer ó algún infortunio que remediar.

Cualesquiera que sean las circunstancias de que se rodea la miseria, debe ser respetable á nuestros ojos y objeto de nuestra conmiseración. Convencido de esta verdad el Sr. Palomar, tuvo siempre abierta su caja, ya sea que dirigiera la reconstrucción de edificios, como Belem y el Hospicio, y ya que hiciera crecidos gastos de su propio peculio para traer á las hermanas de la Caridad.

Como además de bueno y generoso fué inteligente é ilustrado, promovía con entusiasmo mejoras materiales de verdadera utilidad é importancia, al mismo tiempo que la industria era objeto de sus desvelos y de sus afanes. A él se deben en gran parte las magníficas fábricas Batán y Atemajac, de hilados y tejidos de la primera, y de papel la segunda; él fué de las personas que más empeño tuvieron en el establecimiento del telégrafo de Jalisco, que casi le debe á él su existencia, así como los resultados magníficos que ha producido; la Escuela de Artes, ese establecimiento tan útil, le debe mucho también.

Era natural que un hombre tan bueno, tan útil, fuera querido y respetado por todas las clases sociales, y que su muerte haya sido considerada como una calamidad pública.

Apenas hay memoria en Guadalajara de un sentimiento tan unánime, tan espontáneo, tan profundo. El 16 de

Noviembre de 1873 fué un día de llanto y luto para la sociedad jalisciense, que perdió ese día en el Sr. Palomar á uno de sus mejores miembros. El 17, esa misma sociedad se apresuró á dar una brillante muestra de su pesar sincero, haciendo al Sr. Palomar unos funerales imponentes y grandiosos.

Palo María. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 47 habitantes.

Palomas. Barrio de la municipalidad de la Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 178 habitantes.

Palomas. Hacienda de la municipalidad de Caborca, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Palomas. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Palomas. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Palomas. Placeres de oro del Distrito del Altar, Estado de Sonora, á 26 leguas al O. S. O. de la cabecera del Distrito. Su riqueza atrajo numerosa concurrencia de buscadores y traficantes, y hoy á causa de un alzamiento de los pápagos, tan sólo se explotan los terrenos por algunos indígenas.

Palomas. 16 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Coahuila: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Arteaga.

Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Irapuato, con 459 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 18.

Hidalgo: Uno del Distrito de Jacala, municipalidad de Alamos, con 128 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Tequila, municipalidad de Etzatlán.

Michoacán: Dos del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 49 y 70 habitantes.—Otro del mismo Distrito, municipalidad de Contepec, con 20.—Dos del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, con 130 y 202.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Cuesta de Campa.

Tamaulipas: Uno del Distrito de Tula, municipalidad de Bustamante.

Tepic: Uno de la prefectura y municipalidad de Tepic.—Otro de la prefectura y municipalidad de Santiago.

Palomas (Cañada). Mineral de la jurisdicción de Guanajuato, Estado de este nombre. Produce plata.

Palomas. Cañada que corre al S. del cerro de la Quemada, á inmediaciones de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Palomas. Cerro mineral al S.E. del Real del Pánuco, Estado de Sinaloa, Distrito de Concordia. (Véase Pánuco.)

Palomas. Cerro de Monte Bajo, al O. de Atzacapotzaltongo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Palomas. Sierra que se liga por el S. con la serranía de Zacatecas, formando la barrera oriental de la cañada de Villanueva. Altura sobre el nivel del mar: 2,632 metros.

Palomas. Montaña de la sierra de Pachuca, al S.E. del pueblo de Cerezo, y al N. de la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Palomas. Una de las cumbres del Cerro Grande de Jalpa, Distritos de Cuautitlán y Zumpango, Estado de México.

Palomas. Laguna en los límites orientales del Estado de Chihuahua, hacia los 27° de latitud N.

Palomas. Río del partido y Estado de Durango. (Véase Santiago.)

Palomas San Francisco. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Palomas Santa Cruz. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Palomas negras. Rancho de la municipalidad de Sierra Mojada, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Palomas nuevas. Hacienda de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 10 kilómetros E. de la cabecera.

Palomas viejas. Hacienda de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 12½ kilómetros al E. de la cabecera.

Palominas. Aduana fronteriza, municipalidad de Fronteras, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Palomitas. Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Palo mocho. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 84 habitantes.

Palo mocho. Rancho de la municipalidad de Taretan, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Palo pegado. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Palo prieto. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 48 habitantes.

Palo quemado. Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 23 habitantes.

Palos. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Palos. Rancho de la municipalidad de Guarachita, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 31 habitantes.

Palos. Rancho de la municipalidad del Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 5 habitantes.

Palos altos. Cerro mineral del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Su mina hoy paralizada es de cobre, y se denomina Minilla.

Palos altos. 13 ranchos del mismo nombre, así distribuidos.

Colima: Uno del partido y municipalidad de Colima, con 170 habitantes.

Jalisco: Dos del cantón de Guadalajara, municipalidades de Ixtlahuacán y Yahualica.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Aguillilla.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Contepec.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Sabinas Hidalgo.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Guadalcázar.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Veracruz: Uno del cantón de Chicontepec, municipalidad de Tlachichilco.

Zacatecas: Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.

Palos blancos. 8 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Coahuila: Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe, con 32 habitantes.

Chihuahua: Uno del Distrito de Iturbide, municipalidad de Ojinaga.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Agualeguas y Montemorelos.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Sonora: Uno del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Suaqui.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Laredo.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Acaponeta.

Palos colorados. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 6 habitantes.—Otro del Territorio de Tepic, Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.

Palos dulces. Rancho de la municipalidad de Chápala, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 55 habitantes.

Palo seco. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 130 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguío, con 12.

Palos secos. Rancho de la municipalidad de Tajarroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 147 habitantes.

Palo semita. Rancho de la municipalidad de Alamos, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 293 habitantes.

Palos lisos. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Palos Marias. Rancho de la municipalidad de Huajicori, prefectura de Acaponeta, Territorio, de Tepic.

Palo solo. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Veracruz, cantón de Tantoyuca, municipalidad de Tempoal, con 195 habitantes.

Palos prietos. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Palos secos. Congregación de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Palos secos. Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Palos secos. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Palos verdes. Rancho de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Palos verdes. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Palos verdes. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Palotada. Rancho de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 15 kilómetros al N. de Janos.

Palotal. Ranchería y congregación de la municipalidad y cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Palote. Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 116 habitantes.—Otro del Estado de San Luis, partido de Cerritos, municipalidad de la Carbonera.

Palo verde. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Palo verde. 14 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Baja California: Dos del partido del Sur, municipalidades de la Paz y San Antonio, con 17 y 9 habitantes.

Colima: Uno del partido de Medellín, municipalidad de Manzanillo, con 21 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 60 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 73.

Jalisco: Dos del cantón primero ó Guadalajara, municipalidades de Jocotepec y San Cristóbal.—Otro del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Degollado.—Otro del cantón duodécimo ó Tequila, municipalidad de Etzatlán.

Oaxaca: Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Etayuta.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.

Tabasco: Uno del partido y municipalidad de Balancán.

Tepec: Uno de la prefectura y municipalidad de Tepec.

Veracruz: Uno del cantón de Córdoba, municipalidad de Temascal.

Palpan. (Lugar húmedo, ó bien sobre el barro negro; palli, barro negro, y pan, sobre). Pueblo de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Tetecala, Estado de Morcíos, situado á 4½ leguas al N.O. de su cabecera. Tiene 1,167 habitantes.

Palpan. Cerro en la cima del cual se asienta el pueblo del mismo nombre, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos.

Palula. (Donde hay barro negro). Pueblo de la municipalidad de Tepecoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Se halla situado á 8 leguas S. S.E. de Iguala. Su clima es cálido, y sus habitantes en número de 125, se ocupan particularmente en la agricultura y cría de ganados.

Palula (San Antonio). Barrio de la municipalidad de S. Pablo del Monte, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 78 habitantes.

Palula (San Antonio). Hacienda de la municipalidad de Xicoténcatl (Papalotla), Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 6 habitantes, á 8 kilómetros al N.E. de su cabecera municipal.

Palzoquitipan. Rancho y congregación de la municipalidad de Ixhuacán, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Pamaceo. Rancho del partido y municipalidad de Moroleón, Estado de Guanajuato, con 346 habitantes.

Pamachic. Ranchería del Distrito Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Pamal. Ruinas de monumentos antiguos, en la costa oriental de Yucatán, partido de Valladolid.

Pamalá. Rancho de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Pamalagchal. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Pamalhuítzi. Hacienda de la municipalidad de Plátanos, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Pamaques. Indígenas de la familia Texana-coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Texanos y coahuiltecos).

Pamatácuaro. Pueblo tenencia de la municipalidad de Charapan, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 680 habitantes.

Pambihá. Finca rústica de la municipalidad de Sucilá, partido de Espita, Estado de Yucatán.—Otras dos del partido de Tizimín, municipalidades de este nombre y Calotmul.

Pame. Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 38 habitantes.

Pames. Indígenas del territorio mexicano, de la familia othomí. (Véase Othomíes).

Pamo. Hacienda del municipio y Distrito de Arío, Estado de Michoacán, con 398 habitantes.

Pamona (La). Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 81 habitantes.

Pamoranes. Rancho de la municipalidad Los Herresas, Estado de Nuevo León.

Pamoranes. Sierra del Estado de Tamaulipas, Distrito de Matamoros. Se extiende de S. á N., desde la villa Méndez, hasta muy cerca del rancho La Coma.

Pámpanos. Loma en la costa de Veracruz, al S.E. del puerto del mismo nombre.

Pampopas. Indígenas de la familia Texana-coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Texanos y coahuiltecos).

Pamtelá. Hacienda de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Pan. Preposición, con más frecuencia posposición,

que significa: en, sobre. Cuando la precede *a* radical de atl, agua, no sólo tiene la acepción en ó sobre el agua, sino que muchas veces significa que la población á que se refiere está á orilla de un río, y algunas se toma per el mismo río.

Pan. Arroyo del Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila. Se forma de otros menores que nacen en las lomas de Pellotes, dirige su curso al E., y se une al Río Bravo, por los 27° 46' de latitud N.

Panabá. (Significa aguas que cavan la tierra). Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, á 40 kilómetros al N.O. del pueblo de Tizimín.

Población de la municipalidad 8,100 habitantes.

Panabá. Finca rústica de la municipalidad de Tahmek, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Panabchén. Finca rústica de la municipalidad y partido de Ticul, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Tikil.

Panabtunich. Finca rústica de la municipalidad de Teabo, partido de Tekax, Estado de Yucatán.

Panadera. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Panal. Hacienda de la municipalidad de Tetepango, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 253 habitantes.

Panal. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 99 habitantes.—Otro del mismo nombre, del Estado de San Luis, partido y municipalidad del Malz.

Panalachic. Pueblo del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Panales. (Véase Galera).

Panales. Congregación de la municipalidad de Huevoquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Panales. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 469 habitantes, situada á una legua al O. de San Miguel Tolimán.

Panales. 7 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Guanajuato: Uno del partido de Salamanca, municipalidad de Pueblo Nuevo, con 376 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 13.

Jalisco: Uno del noveno cantón ó Zapotlán, municipalidad de Quitupan.

Nuevo León: Dos de las municipalidades del Doctor Arroyo y Galeana.

San Luis Potosí: Uno del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Abasolo.

Panales. Montaña de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León.

Panales. Arroyo y placer de oro, al pie del cerro del Yauco, al S.E. del Real del Rosario, Sinaloa.

Panalillo. Rancho del municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Panalitita. (Voz formada de la palabra española panal, y la posposición azteca titlan, lugar). Celaduría de la alcaldía de Ajoja, directoría de Jocuixtita, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Panalito. Rancho de la municipalidad General Terán, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.—Otro del mismo nombre, del Estado de San Luis, partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otro del Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Camargo.

Panamá. Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.

Panamá (Roca de). Litoral de la República en el Golfo de California, costas de Sinaloa.

La roca que con este nombre en algunas cartas aparece marcada á 7 millas al O. de la isla de Pájaros, no exis-

te. (Libro número 56 de la Oficina hidrográfica de los Estados Unidos, página 176).

Pananques. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 93 habitantes.

Panaquianá (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Yauatepec. (Véase el río del León).

Pancitlán. Rancho de la municipalidad de Tuxcacuesco, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán, Estado de Jalisco).

Pancha López. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 26 habitantes.

Pancheil. Finca rústica de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Panchimalco. (Sobre los escudos: chimalli, escudo; pan, sobre). Pueblo de la municipalidad de Jojutla, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos, con 450 habitantes, situado á 7 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 10 S. de Cuernavaca, á la margen derecha del río Apatlaco, frente á Jojutla.

Panda. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

Pandamareo. Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 100 habitantes.

Pan de azúcar (Roca del). Costa de México en el Pacífico, litoral de la Baja California O.

Esta roca, que se encuentra según el comandante Dewey de la Comisión exploradora de los Estados Unidos, en demora al S. 52° E. (corregido) de Punta Descanso en el propio litoral, y según el "Piloto del Pacífico Septentrional," en el centro de la bahía del mismo nombre, tiene una altura de 15 pies sobre las aguas, y es hasta ahora el único escollo y peligro conocido en esos parajes, en cuyo lado meridional suelen fondear los pequeños buques costeros.

Pandeño. Ranchería de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Pandillo. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Jesús María.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de la Piedad, con 280 habitantes.

Pandito. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Panguaro. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.—Otro del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 59 habitantes.

Paniagua. Rancho de la municipalidad de Huimilpan, Distrito de Amealco, Estado de Querétaro, con 581 habitantes.

Panihuán. Río del Estado de San Luis Potosí. (Véase Río Verde).

Panindicuaró. Municipalidad del Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 11,760 habitantes. Comprende la villa de Panindicuaró, los pueblos y tenencias de Caurio, Aguanuato, y Epejan; las haciendas de Botello, Curimeo, Epejan, Fresno, y Pomácuaro; y los ranchos: Cañada, Jacintos, Loma, Irancuataro, Mariana, Palma, Piedad Chiquita, Orapóndiro, Sinsocio, Amécuaro, Caurio Rinconada, Curimeo (Congregación), Rancho de Epejan (Congregación), Tanhuato, Vado de Aguilar, Iricuaró.

Panixtlahuaca (San Miguel). Pueblo y municipalidad del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, con 557 habitantes.

Significa en mexicano: Sobre ó encima de la llanura. Etimología: Pani, sobre, encima; ixtlahuaca, llanura. En chatino lleva el nombre de Zucuí, que quiere decir: Barba de lucero. Etimología: Zu, barba; cuí, lucero.

Se halla situado en una cañada á 5 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 600 metros de altura sobre el nivel del mar.

El clima es templado y húmedo.

Panlao (Laguna de). Se halla formada por las aguas de la laguna de Términos, en el partido del Carmen, Estado de Campeche.

Puede estimársele un diámetro de tres millas, y recibe el tributo de los ríos Mamantel y Candelaria.

Panoaya. (Vado de panoa, atravesar el río). Hacienda de la municipalidad de Amacueca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 13 habitantes.

Panoramas. Rancho de la municipalidad del Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.

Panotla (San Nicolás). Pueblo del Distrito de Hidalgo, municipalidad de Tlaxcala, Estado de este nombre, con 604 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al O. de la ciudad de Tlaxcala.

Panotla. Rancho de la municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Panozatla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Pantaco. Rancho de la municipalidad de Atzacapotzalco, prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal, á 2½ kilómetros al N.E. de la cabecera municipal.

Pantaniello. Rancho del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Pantaleón. Rancho de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 165 habitantes.

Pantano. 10 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.

Guerrero: Uno del partido de la Unión.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, con 88 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, con 56 habitantes.

Oaxaca: Dos del Distrito de Jamiltepec, municipalidades de Lo de Soto y Pinotepa.

Tepic: Uno de la prefectura y municipalidad de Santiago.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul.—Otro del partido y municipalidad de Villanueva.

Pantano (Real del). Mineral de la jurisdicción de Bustamante, Estado de Tamaulipas.

Pantanos. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 62 habitantes.

Pantelhó (Santa Catarina). Antes Sactán. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas, con 706 habitantes que hablan el tzotzil, y se ocupan en la agricultura.

El clima es templado. La distancia á la capital del Estado, 88 kilómetros al N.

La municipalidad comprende 1,442 habitantes, distribuidos en el pueblo, en 7 haciendas: La Piedad, San Fernando, El Progreso, San Antonio Boxtic, San Francisco Palmihuitz, San José Luventón, y San Isidro Xac, y en una ranchería: Esquipulas Cacateal.

Pantepec. Pueblo cabecera de municipalidad del departamento del Progreso, Estado de Chiapas. Se halla situado en una serranía, á 60 kilómetros al S. de la villa de Pichucalco.

El clima es frío y húmedo.

Los indios zoques que lo habitan se ocupan en el cultivo de hortalizas y fabricación de ollas.

Población: 620 habitantes distribuidos en dicho pueblo, y en la hacienda de San Ramón.

Pantepec (Cerro de la bandera: pantli, bandera; tépetl, cerro). Villa situada cerca del río de su nombre; es cabecera de municipalidad del Distrito de Huauchinango.

go, Estado de Puebla, á 35 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad, 2,000 habitantes distribuidos en dicha villa.

3 pueblos: Tenexco, Pozo, y Mecapalapa.

2 haciendas: Atlan, Metlaltoyuca ó Coroneles.

Pantepec. Río que nace en la sierra de Tenango, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo; riega la parte septentrional del Distrito de Huauchinango, (Puebla), entra al territorio de Veracruz, partiendo límites con los cantones de Chicotepec y Tuxpan, y se une al río Vinasco para formar el río de Tuxpan.

El Pantepec recibe el arroyo de Colotla.

Pantitlán. (Junto de la bandera: pantli, bandera; titlán, junto, cerca). Pueblo de la municipalidad de Huaxtepec, Distrito de Yauhtepec, Estado de Morelos, con 211 habitantes. Se halla situada al O. de Oaxtepec, y á 2 leguas escasas al E. N.E. de Yauhtepec.

El giro de esta finca es la elaboración de azúcar y aguardiente.

Pantitlán. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Pantla. (Caño donde corre el agua). Cuadrilla de la municipalidad de Tepecoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Se encuentra á 2 leguas S.O. de Iguala, en una hondonada.

El clima es cálido.

La población asciende á 150 habitantes que se ocupan en la siembra de maíz y caña, y en la elaboración de panocha.

Pantla. Rancho del municipio y partido de la Unión, Estado de Guerrero.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 51 habitantes.

Pantla. Río afluente del Coahuayana; forma parte del límite entre los Estados de Colima y Michoacán. Nace al N. de Coalcomán, corre al O., y desemboca en el río mencionado, muy cerca del lugar llamado Estapilla.

Pantoja. Pueblo de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 448 habitantes.

Pantoja. Hacienda del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 478 habitantes.

Pantzinda. Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Pánuco. (Paso ó vado del río: pano, pasar el río, y co lugar.) (Antes San Esteban del Puerto.) Pueblo fundado por Gonzalo de Sandoval (1520.) Hoy es villa cabecera de municipalidad del cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz. Se halla situado en la margen derecha del río de su nombre, y en las cercanías de la antigua ciudad de Chila, donde Cortés batió á los panuqueses rebeldes.

Distá 55 kilómetros al N.N.O. de la villa de Ozuluama. El clima es cálido y húmedo, y su suelo fértil produce buenas cosechas de maíz, frijol, arroz, y otras semillas, encontrándose en sus bosques finas maderas, como el ébano y moral.

La municipalidad comprende 6,893 habitantes, y las siguientes congregaciones:

Haciendas de Temapache, Alamo, Miradores, Trinidad, Tanjuco, Vichinchijol, Tamicho, Salvásuchil, Buenavista, Potrero, Ahuacate, Barco, Periquillo, Corcovado, y Topoy.

Pánuco. Gobernación y alcaldía mayor de Nueva España.

Después del descubrimiento de las costas veracruzanas hasta el Cabo Rojo, por Juan de Grijalva en 1518; de las dos expediciones enviadas por Francisco de Garay, gobernador de Jamaica, y frustradas en las aguas del Pánuco por la valiente resistencia de los indígenas, re-

solvió el mismo Garay, estimulado por las hazañas de Cortés, ir en persona, al frente de otra expedición compuesta de 11 buques, 2 lanchas, 840 infantes y 136 caballos, á fin de posesionarse de las tierras del Pánuco. Cortés, que en todos sus actos demostró siempre una actividad y sagacidad extraordinarias, frustró los designios de Garay, dirigiéndose á las riberas del Pánuco y laguna de Champayán, combatiendo á los que se oponían á su paso, asolando pueblos, y ordenando á Gonzalo de Sandoval la fundación de la villa de San Esteban del Puerto (1520), no obteniendo Garay del conquistador Cortés sino algunas concesiones, de las que aquél no disfrutó por haber muerto poco tiempo después en México.

Los excesos á que se entregaron los soldados de Garay, dieron por resultado el levantamiento de los indígenas del Pánuco y comarcas vecinas, hasta que Gonzalo de Sandoval al frente de 100 alabarderos y 8,000 tlaxcaltecas, llegó reduciendo de nuevo á los indios sublevados.

La colonia siguió tranquila, aumentando su población con una tribu de indios olives, traídos de la Florida por el padre Olmedo.

Cortés nombró Alcalde mayor de la provincia, en sustitución de Vallejo que habla sido muerto por los indios en el último ataque que éstos dieron á la villa de San Esteban, á Diego de Ocampo, regresando á Cuba los pocos soldados que quedaban de la expedición de Garay.

En 1528 el rey de España confirió la gobernación del Pánuco á Nuño de Guzmán, cuyos actos en su gobierno, no obstante ser un hombre valeroso, hábil y jurisconsulto distinguido, revelaron al futuro y cruel conquistador de la Nueva Galicia, y émulo del gran conquistador Hernando Cortés.

La gobernación del Pánuco, sin límites verdaderamente fijos, se extendían por el N. hasta el río de las Palmas, llamado después de Santander y Soto la Marina, más allá del cual quedaban tierras desconocidas, y que descubiertas y sometidas constituyeron más tarde, con el Pánuco, la colonia del Nuevo Santander, y después de la Independencia, el Estado de Tamaulipas. (Véase Nuevo Santander.) Por el N.E. sus términos tocaban al Nuevo Reino de León, y por el S., según Alcedo, partía límites con Tlaxcala.

Las tres poblaciones de castellanos eran las villas de San Esteban del Puerto, Santiago de los Valles, y San Luis de Tampico.

El ambicioso y emprendedor Nuño de Guzmán pretendió aumentar los dominios de su gobierno fuera de su demarcación; expidió y derogó ordenanzas, dió y quitó oficios y encomiendas; sujetó á los indígenas á las más onerosas exacciones, para sufragar los costosos gastos de lejana expedición; ocurrió al tráfico atroz expidiendo licencias para vender á sus súbditos herrándolos como esclavos, tráfico que él personalmente hacia, exportando por su cuenta indígenas á cambio de caballos y ganado; invadiendo comarcas sometidas á la autoridad que residía en México, para reponer la baja que sufría la población en virtud de su inmoral proceder, con la adquisición de nuevos esclavos; y por último, fueron tantos y tan crueles sus desmanes, sus excesos y violencias, que dieron por resultado el levantamiento de sus súbditos, y que los descontentos elevaran sus quejas al trono español.

Nuño de Guzmán, á pesar de todo fué nombrado, con retención de su gobierno del Pánuco, presidente de la primera Audiencia de México, entrando á la capital, para empezar á ejercer las funciones de su alto encargo, el día 8 de Diciembre de 1528. La gobernación del Pánuco quedó sujeta á la Audiencia.

Pánuco. Pueblo y mineral, cabecera de municipalidad del partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 1,250 habitantes. Se halla situado al O. de la cabecera del partido.

Tiene la municipalidad 5,600 habitantes, distribuidos

en el expresado mineral, congregación de San Antonio de Gracia, el pueblo de San José Avino; 6 haciendas: Noria, Refugio, Hermosillo, Corralejo, Porfías, y Providencia, y 10 ranchos: Santa Rita, Arzate, Fresnos, Silla, Aguinaldo, Santa Rosa, San Basilio, San Gabriel, Llano de Flores, y Santa Gertrudis.

Pánuco. Pueblo y mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, partido y Estado de Zacatecas, á 4 kilómetros al N. del famoso mineral de Veta Grande.

La municipalidad linda al N. con la de villa de Cos, del partido del Fresnillo; al E. con la municipalidad de Saucedá; al S. con la de Veta Grande, y al O. con la de la Calera.

El clima es frío y el terreno escabroso.

Cuenta con 2,713 habitantes.

La municipalidad comprende: el mineral de Pánuco, y los ranchos llamados: Álamo, Casa del Cerro de San Antonio, Paso de Gamboa, Muleros, Calera, Matapulgas, y Gutiérrez.

Pánuco. Pueblo y mineral, cabecera de su alcaldía, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa. Se halla situado á la falda de la Sierra Madre, al N. y cerca de Copala, á la derecha del río de su nombre, á 708 metros sobre el nivel del mar, y á los 23° 27' 32" de latitud N. y 6° 40' 52" de longitud O. de México, en el plan de la Hoya del Pánuco.

Cerca del límite con Durango se encuentra en la Sierra Madre el famoso desfiladero que se conoce con el nombre de Espinazo del Diablo, forzado por los franceses el 1° de Enero de 1865, arrollando á los republicanos.

La alcaldía tiene 1,964 habitantes, distribuidos en dicho mineral y en 14 celadurias: Santa Lucia, Ocoté, Petaca, Río Florido, Coacoyol, Charcas, Juntas, Calera, Favor, Pueblito, Zaragoza, Platanar, Noriega, y Peñón.

Pánuco. Rancho de la municipalidad de Huauchinango, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Pánuco. Río tributario del llamado del Baluarte ó Rosario, Estado de Sinaloa. Nace en las montañas del mineral de su nombre, hacia el E. de él; corre de E. á O. hasta el lugar denominado la Caña, y desde este punto dirige su curso al S. dejando al E. á Copala, y pasando por Guácima, se une al expresado río del Presidio, al S. de Cacalotlan.

Pánuco (Catarata del). Estado de Sinaloa; tiene su vertiente principal en la mesa de los Pinos, y se precipita de un peñasco vertical, desde unos 100 metros de altura al plan de la Hoya, en que esta situado el mencionado mineral, con una fuerza dinamica competente para moler y beneficiar cuanto metal se extraiga de sus numerosas minas.

Pánuco (Río y barra de). Litoral de Tamaulipas, Golfo de México.

El capitán Barnett de la Marina Real de Inglaterra, hace la siguiente descripción de este río.

El río Pánuco tiene su origen en la laguna de Zumpango (error que más adelante corregimos) en la mesa Central de Teochtítlan, y separa las provincias (Estados) de Veracruz y Tamaulipas. Su curso total, comprendiendo las sinuosidades, es de unas 400 millas.

Es navegable para buques de un calado de 9½ pies, hasta la villa del Pánuco, una población de alguna importancia, situada sobre la margen derecha del río, á unas 80 millas de la desembocadura por agua, y á sólo 40 por tierra; y también lo es para grandes canoas hasta un punto llamado San Juan, situado 87 millas río arriba de aquella villa.

A 5 millas de su entrada, sobre la margen izquierda del río, se encuentra Tampico, la capital del Estado, la que hallándose situada en una parte baja no puede ser percibida, desde el mar, hasta muy pequeña distancia de la costa.

La entrada del río, generalmente conocida con el nom-

bre de Barra de Tampico, tiene como 3 cables (2,160 pies) de anchura (658½ metros), á cuyo través se extiende una peligrosísima barra de arenas movedizas, dejando un canal para atravesarla, de sólo 220 metros (un cable), con una profundidad que varía entre 14 y 8 pies (en tiempo de aguas).

El oleaje rompe incesantemente sobre la barra, y ésta está sujeta á una variación diaria, tanto en profundidad como en situación; por consiguiente, y como regla general, es solamente accesible para buques de 9 ó 9½ pies de calado, siempre bajo la dirección de un práctico.

La entrada del río Pánuco está marcada por varios objetos en ambos de sus lados ó puntas, á saber:

Un vigía en ambos lados, y un mástil de señales (semaforo) y faro en el lado N., y á la vez unas cuantas chozas esparcidas en derredor.

El faro despide una luz fija, blanquecina, que se dice es perceptible á una distancia de 15 millas á un largo; pero tal aserción no debe aceptarse sin precaución.

Puede escogerse como fondeadero muy temporal á un largo de la barra en un punto, de donde demore el vigía del N. al S.O. ó al S.O. cuarta al O. como á 3 millas en 6 brazas de lodo claro, cuyo fondo es excelente; pero en el invierno, tan luego como se presenten los signos de un tiempo del N. todo buque que no pueda cruzar la barra debe abandonar en el acto dicho fondeadero. Los signos del temporal indicado son bien conocidos é inequívocos.

La guía más segura para reconocer y determinar la barra, es tener un conocimiento exacto de la latitud del buque, y para ello no debe perderse oportunidad alguna ni de día, ni de noche, porque las corrientes en esta parte de las costas del Golfo son muy fuertes y variables, según la estación del año, aunque siempre en dirección general ó al N. ó al S.

La línea exterior de los braceajes en el paralelo de la barra, se encuentra entre 12 á 15 millas distante, y desde ella decrecen las sondas hasta 6 brazas á una distancia de 3 millas de tierra, y el fondo en todo ese espacio es siempre de lodo prieto claro, sin mezcla alguna de arena.

Hacia el N. de la barra, á la misma distancia de 3 millas de la playa, el braceaje es de 7 á 8 sobre fondo arenoso y lodoso á la vez; pero hacia el S. la costa es tan acantilada, que en la distancia mencionada hay sondas de 22 á 24 brazas sobre fondo de arena fina; exceptuando sin embargo, á un largo de punta Zeres, en donde en un corto espacio, es de arena mezclada con lodo.

En la estación de aguas, en que generalmente la corriente tira fuerte hacia el N., es más conveniente determinar la tierra en las cercanías de la cima arbolada de dicha punta Zeres, en donde la vista del monte San Juan, en tiempo claro, es guía seguro para fijar la posición.

En la estación de invierno, en que las corrientes tienden hacia el S. con frecuencia, especialmente después de un tiempo del N. tirando en esa dirección á razón de 2 nudos, entonces es más conveniente recalar del lado N. de la barra, en donde las alturas notables del Mecate pueden servir de guía á falta de una buena observación de latitud.

Para comunicar el estado de la barra se usan en el mástil de señales de que se ha hablado, las siguientes:

Dos bolas horizontalmente colocadas, pendientes de uno y otro penol de la verga, significa que la barra está mala é impassable.

Una bola en el penol de la verga, del lado N., significa que está buena y cruzable, quedando el canal del mismo lado.

Una bola al S. en la misma verga, significa también que está buena y pasable, quedando el canal en la parte S.

Bola en la cruz de la verga, que la barra está pasable, y el canal en medio.

Dos bolas, una sobre otra, pregunta si el barco á la vista necesita provisiones.

Dos bolas en el penol del S. pregunta si necesita agua.

Las señales anteriores para ser contestadas por la afirmativa por los buques á que se dirigen, éstos deben izar su bandera al tope de su palo trinquete.

En caso de que por signos de un tiempo del N. se abandone el fondeadero, en vez de voltejar, debe procurarse un abrigo en Cayo Lobos, á una distancia de 60 millas al S. S. E. de la barra.

Las pleamares lunares son á las 2 horas 30 minutos p. m.; pero dependen mucho del tiempo y del estado del río. Suben hasta 2 pies, pero nunca más.

Los anteriores datos é instrucciones de la compilación hidrográfica del capitán Barnett, concuerdan con otros de distinta fuente, que extractaremos ó insertaremos á continuación; haciendo presente sin embargo, que al referirse el compilador al nacimiento del río Pánuco, incurre en la inexactitud de colocarlo en la laguna de Zumpango, en la Mesa Central del Tenochtitlán.

En obsequio de la exactitud geográfica, desde luego advertiremos el error que aquel distinguido marino comete al denominar Tenochtitlán (nombre azteca de la ciudad de México) al conjunto de los valles del Anáhuac; y que la aserción de que el río Pánuco toma su origen en el lago de Zumpango en el Valle de México, debe ser rectificado con los datos siguientes:

El río Cuautitlán, el más caudaloso de los que surcan el Valle de México, y que nace en las montañas situadas al O. de la capital de la República (á 50 kilómetros más ó menos), conocidas con el nombre de Monte Alto, y en el pueblo denominado de Agua Nueva, corre en dirección N., inclinada ligeramente al O. hasta el afamado tajo de Nochistongo, situado á poca distancia al N. N. O. del pueblo de Huehuetoca, obra grandiosa que fué emprendida en el siglo 17 por el ilustre cosmógrafo Enrico Martínez, precisamente con el objeto de desviar el curso de aquel río, que desaguaba en la laguna de Zumpango aumentando el caudal de agua de ésta, con peligros de inundaciones para la ciudad de México.

Mediante el referido tajo, el río Cuautitlán continúa hoy su curso á unos 3 kilómetros de aquella laguna; y pasado el tajo, se reúne con el río Tula, que naciendo en el cerro de la Bufa, en el Distrito del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo, y corriendo en dirección general de S. á N. atraviesa, unido al Tepeji, los Distritos de Ixmiquilpan y Zimapán, del propio Estado, hasta que un poco al N. del punto denominado del Infiernillo, del último de los mencionados Distritos, y después de recibir allí las aguas del Tequixquiapan ó San Juan del Río, toma la denominación de río Moctezuma.

Con este nombre, esta ya considerable corriente fluvial recorre en dirección N. N. E. los límites orientales del Estado de Querétaro, con los de los Distritos de Zimapán y Jacala del de Hidalgo, pasa por Pisaflores del último de dichos Distritos, y entra en el Estado de San Luis Potosí, recibiendo en Tamazunchale las aguas del caudaloso Amajaque.

Continúa con dirección general al N., recorriendo el Distrito de Tamazunchale, y los límites de los de Tancanhuitz y Valles (todos del Estado de San Luis Potosí), con el Estado de Veracruz; y en el punto llamado Tancacú, del Distrito de Ozuluama, de este último Estado, recibe el Moctezuma las aguas del Tamuín, que está formado por los ríos de Santa María ó Bagres, y el Verde, que nacen dentro del territorio del Estado de San Luis Potosí.

Después de la unión del Tamuín, y dentro de los límites del referido Distrito de Ozuluama, comienza la denominación de Pánuco, que se origina de su paso á orillas de un pueblo de dicho nombre; y con tal denominación y una dirección general de S. O. á N. E., recorre una distancia al S., de unas 46 millas, hasta enfrente de la ciu-

dad y puerto de Tampico, en cuyo trayecto recibe varios afluentes, y entre ellos el río Tamcsí, á una corta distancia río arriba de aquel puerto.

La circunstancia de que el río Cuautitlán, que puede considerarse como el origen primordial del Pánuco, desaguaba antes de terminarse la obra gigantesca de Enrico Martínez, en el lago de Zumpango, pudo originar en los geógrafos consultados por el distinguido compilador inglés, la creencia errónea de que en dicho lago se encontraba el nacimiento del hermoso río, en cuya desembocadura se encuentra uno de nuestros más importantes puertos del Golfo de México.

Si tal fuera el origen del Pánuco, la gran cuestión del Valle de México estaría ya en parte resuelta por la naturaleza, sin que hubiera que emprenderse obras que implican enormes esfuerzos y sacrificios.

Pañuchica. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Panza. Rancho y congregación de la municipalidad de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Panzacola. Hacienda de la municipalidad Trinidad de la Huerta, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, situada en un llano á $\frac{1}{2}$ legua al O. de la capital.

Su clima es templado.

Panzacola. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 2 habitantes.

Panzacola. Hacienda y fundición de fierro ubicada en la municipalidad de Xicoténcatl (Papalotla), Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, cerca de la estación del mismo nombre, en la vía férrea de Apizaco á Puebla. Tiene 2 hornos que funden de 2,500 á 3,000 quintales de fierro al año. Elabora el fierro, el cual procede de las ferrierías de Tulancingo.

Dista de su cabecera municipal 6 kilómetros al N. O. La estación de Panzacola, del ramal del Ferrocarril Mexicano, dista de la ciudad de Puebla 12 kilómetros al Norte.

Panzacola. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.— Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 15.— Otro del Estado de Tabasco, cantón y municipalidad de Lagos.— Otro del de Puebla, Distrito de Telhuacán, municipalidad de Ajalpan.

Pañi. Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 584 habitantes.

Pañito. Arroyo que unido al del Vizcatío desagua en el río de San Francisco del Oro, región aurífera de Piedras Blancas, Estado de Guerrero.

Pañuelo. Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Papacal. Pueblo de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Pápaga. Rancho de la municipalidad de Tubutama, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Papagayo. Hacienda del Distrito de Tavares, Estado de Guerrero. Se halla situada en la boca del río de su nombre, á 14 leguas de Acapulco. Sus habitantes en número de 150 se ocupan en la siembra del maíz, algodón, plátano, en la cría de ganado, y en la pesca.

Papagayo. Río del Estado de Guerrero, Distrito de Acapulco. Nace en la sierra de Jaliaca, parte de la Sierra Madre del Sur, y se extiende al O. de Chilpancingo; dirige su curso de N. á S., y pasa por Acayahualco, Xocolmani, Xaltianguis, y el Peregrino, cerca del cual recibe el río de Omítlán su principal afluente, continúa su curso por Cacahuatpec y varias cuadrillas, y desagua en el Pacífico.

Este río, el más caudaloso del Distrito de Acapulco, recorre más de 50 leguas, y su agua, aunque potable, no es de la mejor calidad.

En los meses de Junio á Noviembre es indispensable

hacer uso de canoas para pasarlo, y en los demás meses facilita el paso un puente provisional, el cual desaparece en tiempo de las primeras crecientes.

Papagayos. Congregación de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León, con 94 habitantes.

Papagayos. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Papagayos. Cerro de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León.

Pápagos. Indios del Estado de Sonora. (Véase Pimas y Pápagos).

Papaguichic. Pueblo del Distrito Andrés del Río, Estado de Chihuahua, al E. de la villa de Batopilas.

Pápalo. Pueblo de la municipalidad de Tlacuilotepec, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla, á 8 kilómetros al S. de la villa de Jalpantepec.

Pápalo (Concepción). Pueblo y municipalidad del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, con 1,226 habitantes. Papalotipac significa en mexicano: Hacia el lugar de las mariposas. Etimología: Papalotl, mariposa; ipac, hacia. Quizá su verdadero nombre sea Xochilpapalotipac, que quiere decir: Hacia el lugar de rosas y jazmines. Etimología: Xochilpápalo, rosa, jazmin; ipac, hacia.

Se halla situado á 5 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 800 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío y húmedo.

Pápalo (San Andrés). Pueblo y municipalidad del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca; con 342 habitantes.

Se halla situado á 9 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 800 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío y seco.

Pápalo (San Lorenzo). Pueblo y municipalidad del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, con 365 habitantes.

Se halla situado á 7 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 650 metros sobre el nivel del mar.

El clima es templado.

Pápalo (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, con 780 habitantes.

Se halla situado á 9 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 1,000 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío y húmedo.

Pápalo (Santos Reyes). Pueblo y municipalidad del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, con 913 habitantes.

Se halla situado á 5 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 800 metros sobre el nivel del mar.

El clima es frío.

Papaloapan. (Río de las mariposas: papalotl, mariposa; apan, río). Río de la mayor importancia del Estado de Veracruz. Nace en las montañas de Oaxaca, en donde es conocido con el nombre de Quiotepec, el cual tiene su origen en las montañas de Ixtlán, se dirige al O., pasa al S. de la villa de este nombre ó sea villa Juárez, recorre de S. á N. la parte occidental del Distrito, en cuyos términos da una gran vuelta, regando la parte S. del Distrito de Cuicatlán, donde recibe el río de las Vueltas, procedente de los montes de San Juan del Estado al N. de Oaxaca; pasa por Guendulán, y cerca de Cuicatlán, y se dirige á Quiotepec, donde recibe el río que descende de Tehuacán. Hasta este punto el río recorre 170 kilómetros.

Desde Quiotepec el río continúa al N.E. y después al E., formando el límite de los Distritos de Teotitlán y Cuicatlán, y regando el de Tuxtepec, aumentando su caudal con el río Tonto, que proviene de la sierra de Zongolica y tiene su confluencia á unos 7 kilómetros del pueblo de Tuxtepec, habiendo recorrido desde Quiotepec 120 kilómetros.

El río, poco después de su unión con el río Tonto, en-

tra en terrenos del cantón de Cosamaloapan, del Estado de Veracruz, prosigue su curso tortuoso hacia el N.E. tomando el nombre de Papaloapan, y pasando por Otatitlán, Tlacojalpan, Tuxtilla, Chacaltianguis, y Cosamaloapan, recorriendo desde la confluencia del río Tonto 75 kilómetros.

Después de una gran vuelta al S., en la que recibe el arroyo del Obispo, y otra al E., establece su curso general al N. pasando por Amatlán, hacienda de San José, y Tlacotalpan, aumentando su caudal entre los dos últimos lugares los grandes ríos Tesechoacán y San Juan, éste frente de la última población; de Tlacotalpan continúa al N. desaguando en la laguna de Tequiapan, una de las que se comunican con el mar por la barra de Alvarado. Desde Cosamaloapan á la desembocadura, el río recorre 80 kilómetros, siendo su curso total de 445.

Papalocuantla. Rancho y congregación de la municipalidad de Atzalan, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Papalotla. (Lugar de mariposas). Pueblo de la municipalidad de su nombre, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 1,011 habitantes. Se halla situado á 6½ kilómetros al N. de la ciudad de Texcoco. Forma la municipalidad sólo el pueblo de su nombre.

Papalotla. Pueblo cabecera de la municipalidad de Xicoténcatl, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 268 habitantes. Se halla situado á 6 kilómetros al N. N.O. de la cabecera municipal.

La municipalidad posee 2,889 habitantes, y los pueblos siguientes: Mazatecocho, y Tenancingo.

Haciendas: Palula, Acopilco, Buenavista, San Diego, y Tepepan, donde existe una fundición de hierro.

Papalotla ó de la Grande. Río del Distrito de Texcoco, Estado de México. Nace en la sierra oriental del Valle, entre las montañas de Tlamacas y San Telmo, se dirige al O. pasando por los pueblos de San Pedro, San Vicente, Tepetlaoxtoc, Papalotla, Tepetitlán, y Tlaltocahuacán, y dirigiéndose después al S. en terrenos de la hacienda de la Grande, se arroja por dos brazos al lago de Texcoco, después de un curso de 29 kilómetros.

Papalutla. (Lugar de mariposas.) Pueblo de la municipalidad de Copalilla, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero. Se halla situado en la margen izquierda del gran río de las Balsas, al N.E. de Chilpancingo, á 35½ leguas del paso de Mescala, camino general de México á Acapulco. La principal industria de los habitantes consiste en la fabricación de hilo de copalillo, y en cosechar el cascalote que se produce abundantemente en sus terrenos.

Papalutla (Santa Cruz). Pueblo con ayuntamiento, del Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, con 1,135 habitantes que hablan zapoteco.

Se halla situado en un llano á 3 leguas S.O. de la cabecera del Distrito, y á 3 S.E. de la capital del Estado. Su clima es templado.

Papalutla. Rancho con agencia municipal, del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 210 habitantes. Se halla situado en una ladera, á 5½ leguas de la cabecera del Distrito. El clima es frío.

Papanoa. Grande y cómoda ensenada para buques de mediano porte, algo desabrigada por la parte S.; pero muy frecuentada por los pescadores de Carey, y teñidores de hilos de caracol. Su puerto es de alguna comodidad. En los terrenos que la rodean abundan las maderas de construcción, siendo las más comunes, la caoba, cedro, roble, y bocote.

Distancia 16 leguas de Tecpan y 44 de Acapulco al N.O. La playa se encuentra desierta; pero á poca distancia hay algunos ranchos de ganado.

Papantla. Cantón del Estado de Veracruz. Tiene por límites: al N. el cantón de Tuxpan; al E. el seno mexicano; al S. los cantones de Jalacingo y Misantla, y al O. el Estado de Puebla.

La parte occidental del cantón se halla ocupada por las sierras de Coyosquihui y Chicualoc, primeras eminencias notables de la gran cordillera que recorre la parte septentrional del Estado de Puebla, y de la cual nacen los ríos que riegan el cantón Papantla, tales son: el de San Marcos ó Cazones, que forma límite con el cantón de Tuxpan, y desagua en el mar por la barra de Cazones; el Tecolutla, con sus afluentes el San Pedro, Zempoala, y Apulco, y desemboca por la barra de su nombre; y el río de Bobos con su afluente el de María de la Torre, formando con éste límite con los cantones de Jalacingo y Misantla, yendo á desaguar con el nombre de Nautla en la barra y puerto de este nombre.

Los ríos Soltero y Chichicasapa y otros menores, nacen en los terrenos del mismo cantón, y van á morir en el mar.

El clima del cantón es muy cálido, con excepción de la parte occidental en donde es templado.

Hállase cubierto de espesos bosques de corpulentos y elevados árboles de maderas preciosas, que constituyen uno de los principales ramos de la riqueza del país; producen abundantemente el chicozapote árbol de hule, palmeras de diversas clases, la aromática vainilla, zarzaparrilla, copal, pimienta, pita, tabaco, caña, y otras muchas plantas.

El cantón tiene 30,748 habitantes que se ocupan en la agricultura, comercio, caza y pesca.

Cuenta con las siguientes municipalidades: Papantla, Gutierrez Zamora, Coyutla, Coazintla, Tecolutla, Chicualoque, Zozocolco, Mecatlán, Chumatlán, Coxquihui, Espinal, Coahuatlán, y Santo Domingo.

Papantla (Nuestra Señora de la Asunción). Villa de indios totonacos, cabecera del cantón y municipalidad de su nombre, Estado de Veracruz. Fué fundada por los indígenas de Tuzapan con el nombre de Papantla, que significa: luna nueva, en un terreno quebrado y surcado de barrancas, y rodeado de montes escabrosos, á 220 kilómetros al N.O. del puerto de Veracruz.

Dos arroyos de agua salobre corren por el centro de la población, que se unen y desaguan en el mar por la barra de Tenextepec.

Cuenta con 16,500 habitantes que hablan el español y totonaco; visten los de esta nación sus antiguos trajes, siendo extremadamente aseados, cuidadosos de sus personas, y celosos de su libertad individual.

El comercio es de importancia, y particularmente en la época de las cosechas de tabaco y de la vainilla.

El templo parroquial se levanta en una eminencia; la población cuenta con varias escuelas públicas y particulares, cárcel para hombres y otra para mujeres, edificio municipal, y varias casas particulares de buena apariencia.

A 8 kilómetros de Papantla existen las ruinas de la hermosa pirámide de Tajín, acerca de la cual el Diccionario de Historia y Geografía dice lo que sigue.

“Como á fines de Marzo del año de 1785, D. Diego Ruiz, cabo de la ronda del tabaco de esta jurisdicción, andando cateando los montes de ella con el fin de exterminar las siembras del tabaco, como es de su obligación, en el paraje llamado en lengua totonaca del Tajín, que en la nuestra significa: “del rayo ó trueno,” por el rumbo del O. de este pueblo, á dos leguas de distancia, entre un espeso bosque, halló un edificio de forma piramidal con cuerpo sobre cuerpo á la manera de una tumba hasta su cima ó coronilla; por la cara que mira al E. tiene una escalera de piedra de sillera, como lo es todo el edificio, cortada á regla y escuadra, cuya escalera se compone de cincuenta y siete escalones descubiertos, conociéndose efectivamente que otra gran porción de escalones están subterráneos, siguiendo su natural descenso entre la maleza y broza del terreno.

“Tendrá la escalera de latitud como diez ó doce varas; y subiendo por ella en su medianía, á iguales distancias

de una á otra se encuentran cuatro órdenes de nichos cuadrilongos como de poco más de media vara de latitud, una tercia de alto y otra de profundidad, hechos con la mayor perfección, y en cada orden tres nichos, que por todos suman doce, saliendo el cielo de cada orden de ellos al aire en forma de repisa, compuesta de una piedra como de dos varas algo más de largo y vara y media de ancho, sin lo empastado ó trabado en la misma escalera, y el grueso de cada losa de éstas como de una tercia, cortadas todas á escuadra, y guardando en su colocación sus debidas proporciones; á los lados derecho é izquierdo de la nominada escalera se descubren otras dos, cada una como de vara do ancho, por las que no se puede subir por estar sus escalones ciegos do la broza, hojarasca, y lo que es más, de las muchas raíces que por todo el edificio se han ingerido de los crecidos árboles que han nacido sobre él, tan arraigados, que muchas de sus raíces han sacado de su sitio algunas piedras.

Estas dos escaleras laterales rematan en dos nichos que se hallan en el sexto cuerpo al lado derecho é izquierdo del edificio, y cada nicho de éstos tendrá de ancho poco más de vara, otro tanto de alto y como tres cuartas de profundidad; siendo de advertir, que todas las piedras del edificio están unidas con mezcla muy fina; y lo que más admira es, que sobre cada uno de estos nichos se encuentra de cielo una piedra de extraña magnitud, cortada con regla y escuadra en disminución hacia abajo, especialmente la del lado derecho, que aunque es igual con la del izquierdo, se deja admirar más por la hermosa tez que tiene, siendo su grueso como de tres cuartas, su largo de dos y media varas, y como de dos de ancho.

“En cada uno de los cuerpos de que se compone este edificio se encuentran nichos cuadrados como de una vara de alto y ancho, y tres cuartas de profundidad; siendo de advertir que por cada lado ó cara (á excepción del de la escalera) en el primer cuerpo tiene 24 nichos, que en las tres suman 72; en el segundo, de cada cara 20, que hacen 60; en el tercero 16; en el cuarto 12; en el quinto 10; en el sexto 8, y en el séptimo 2 ya arruinados (juzgándose prudentemente que serían 6 por cada lado de los tres).

“Por cada lado de la escalera, se encuentran 9 nichos en el primer cuerpo; 8 en el segundo, 7 en el tercero, 6 en el cuarto, 5 en el quinto, 4 en el sexto, y uno en el séptimo, que con los doce que se dijeron de la escalera, tiene todo el edificio 342 nichos, y el primer cuerpo 80 varas por cada frente, que hacen 120 de circunferencia.

“Según la estructura y vejez que demuestra este edificio, se conjetura prudentemente sería fabricado por los primeros habitantes de este reino; y mucho más advirtiéndose que ninguno de los historiadores de su conquista hacen memoria de él; siendo de creer que por hallarse emboscado entre los cerros no llegara á noticia de la nación mexicana ni de los primeros españoles; y no es de admirar, cuando en este pueblo, teniéndolo tan cercano, ahora es cuando se descubre; bien que parece que los indios naturales de él no lo ignoraban, aunque jamás lo revelaron á español alguno.”

La destrucción de la pirámide es cada día mayor, y si no se cuida de la conservación de lo que aún subsiste, pronto desaparecerá por completo uno de los más bellos monumentos de la antigüedad.

Papantón. Rancho de la municipalidad y partido de Calvílo, Estado de Aguascalientes.—Otro del Estado de Zacatecas, partido y municipalidad de Ojocaliente.

Papariquí. (Pájaro de los llanos.) Celaduría de la alcaldía de Vaca, directoría de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Papas. Rancho de la municipalidad de Ojuelos, segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.—Otro del Estado de México, Distrito de Otumba.

Papas ó Santa María del Río Verde. Cañada y arroyo que corre en la región N. de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí, entre los cerros que forman parte de la extensa sierra de este nombre; su dirección es de N.O. 60° S.E. y divide la cordillera dejando el cerro de los Nogales en la parte S., y en la del N. el cerro de las Peñitas.

En este arroyo los depósitos del acarreo son muy abundantes y complejos, pues además del fierro se encuentran grandes fragmentos de granito que llaman piedra de remendar, cuarzo, espato fluor, diversas especies de feldespatos, cristales de hornblenda, y en la estación de las lluvias, el lavado de las arenas produce una cantidad de oro, que aunque pequeña, revela la existencia de dicho metal, y ayuda á la subsistencia de los pobres que se consagran á este trabajo.

Papasquiario. Mineral de la jurisdicción de Santiago, Estado de Durango. Produce plata.

Papasquiario (San Miguel). Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Papasquiario, Estado de Durango.

La municipalidad cuenta con 1,268 habitantes, distribuidos en el pueblo de su nombre, 2 congregaciones: Nevares, y Lagunita, y 2 ranchos: Pachón y Bacatame.

Papasquiario (Santiago). Partido del Estado de Durango, cuyos límites son: al N. el partido de Indé; al E. el del Oro; al S. el de San Dimas, y al O. el de Tamaquila. Tiene 22,565 habitantes, repartidos en 10 municipalidades: Santiago Papasquiario, San Miguel Papasquiario, Guanaceví, Otáez, Camarones, San Gregorio de Bosos, Presidios, Barrazas, Vaca Ortiz, y Tepehuanes.

Papasquiario (Santiago). Ciudad cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Durango. Se halla situada en las agradables y pintorescas vegas del río de Santiago, afluente del Nazas, á 155 kilómetros al N.O. de Durango.

La municipalidad tiene 7,168 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Ciudad Santiago Papasquiario.

Pueblo de San Nicolás.

Congregación de la Estancia.

Ranchos de Chinacates, Huizache, Cazadero, y Garame.

Papatagua. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Papatlán. Cerro al N. é inmediaciones del pueblo de Tepexco, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla.

Papatlatla. Pueblo de la municipalidad de Calnali, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 530 habitantes.

Papatlatla. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Papaxtla. Pueblo de la municipalidad de Xochicoatlán, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 78 habitantes.

Papaxtla (San Miguel). Rancho de la municipalidad de Tecuanipan, Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Papaya. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 9 habitantes.—Otro del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 21 habitantes.

Papayito. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Papayos. Dos ranchos de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 34 y 6 habitantes.

Papelote. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Unión.

Papelote. Río formado por dos arroyos que nacen, uno de las vertientes de Tecajete, Distrito de Pachuca, y otro de las montañas de Jihuingo, Distrito de Apan, Estado de Hidalgo. El curso de este río, después de la con-

fluencia de dichos arroyos de E. á O. pasa por terrenos de Tlanalapa, Chiconquiaco, haciendas de Reyes y Venta de Cruz, Texalpa, Tezontepec, y San Mateo, y desagua en la Presa del Rey, al E. del pueblo de Tizayuca. Antiguamente desaguaba también en esta presa el río de las Avenidas de Pachuca; todo el terreno que se encuentra al N. de dicha presa, conocida antes con el nombre de Llano de San Mateo, está sembrado, y el agua del río se aprovecha para el riego.

Papigochic. Río del Estado de Chihuahua, Distritos de Abasolo y Guerrero. Nace en la sierra de Bichichic del primero de dichos Distritos, dirige su curso al N.O. pasando por ciudad Guerrero ó la Concepción, hasta el pueblo de Temosachic, donde toma el rumbo del O. inclinándose gradualmente al S.O. hasta que sale del Estado, antes de llegar á Mulatos, habiendo recorrido en él 211 kilómetros, y regado los extensos y fértiles valles de la Concepción, Santo Tomás, Matachic, y Temosachic. Los ríos Basúchil, Verde, y Tutuaca son en Chihuahua sus principales afluentes. El primero tiene su confluencia al N. de ciudad Guerrero; el segundo y tercero en los límites del Distrito con el Estado de Sonora. El Papigochic va á formar en este Estado el famoso río Yaqui.

Papiñi. Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

Papoala Ixcán. Ranchería y congregación de la municipalidad y cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

Papuyequilla. Arroyo del cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz. Entra en la laguna de las Animas, la cual se comunica con el río del Limón.

Paquetas. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Parácatas. Cerro del mineral y municipalidad de Cutzamala de Pinzón, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Su mina en trabajo es de cobre; la Trinidad.

Parácatas. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 37 habitantes.—Otro de la municipalidad de Zirándaro, con 19 habitantes.

Parácuaro. Municipalidad del Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 3,149 habitantes, distribuidos en los siguientes lugares: Villa de Parácuaro; haciendas: Bancos, Española, Cancita, Capirio, Guadalupe, y Capuán, y 174 ranchos.

Parácuaro. Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 883 habitantes. Se halla situada á 22 kilómetros al N. de la expresada villa.

Parácuaro. Rancho de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 720 habitantes.

Paracuarito. Rancho del municipio de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 44 habitantes.

Paracho. Municipalidad del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 6,529 habitantes. Comprende la villa de Paracho; pueblos tenencias: Aranza, Tanaco, Ahuirán, Nurio, Pomcuarán, Urapicho, y Quinceo; ranchos de Araquén, Arato, y Bellavista.

Paracho. Villa cabecera de municipalidad del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 2,515 habitantes.

Paracho está situado en la sierra de Pátzcuaro, á 14 leguas al O. de esta ciudad. Existía ya en tiempo de la Conquista; su nombre en el idioma tarasco significa: *ro-pa vieja*, según unos, ó según otros *ofrenda*, conforme á la palabra de donde lo derivan.

Paracho. Cumbres de la sierra situada al occidente del pueblo del mismo nombre, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Parada. Estancia de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Veracruz, á 17 kilómetros N.O. de la cabecera municipal.

Parada. Hacienda del municipio del Armadillo, par-

tido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otra de la municipalidad de Ahualulco.—Otra de la municipalidad de Mezquitic.

Parada. Hacienda de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 13 kilómetros al S.E. de la cabecera del partido.

Parada. 7 ranchos del mismo nombre pertenecientes á los siguientes Estados:

Durango: Uno del partido de Nombre de Dios, municipalidad de Súchil.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Yahualica.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de General Bravo.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Pozos.—Otro del partido de Tancanhuitz, municipalidad de Aquismón.

Sonora: Uno del Distrito de Arizpe, municipalidad de Banamichi.

Parada (JUAN GÓMEZ.) Obispo. Nació en Compostela, Jalisco, en 1678. Fué colegial en San Ildefonso de México, y el 8 de Noviembre de 1699 vistió la beca del colegio mayor de Santa María de Todos Santos, en la misma capital.

Habiendo pasado á España recibió la borla de doctor en la Universidad de Salamanca, y enseñó allí, tres años, filosofía.

Volvió á su patria con una prebenda de la Metropolitana, y á poco regresó á Madrid con los poderes del cabildo.

En 1715, año en que era ya el Sr. Gómez Parada maestrescuelas de la catedral, fué presentado por el rey para obispo de Yucatán, cuya diócesis gobernó hasta 1728, en que fué promovido á la mitra de Guatemala, y de ésta se trasladó en 1735 á la de Guadalajara.

Fué varón sabio y benéfico, y prelado celoso é infatigable. En México donó su copiosa librería al colegio de Santos; en Yucatán celebró un Sínodo Diocesano, formó nuevos aranceles, y socorrió con liberal mano á sus ovejas en la epidemia y hambre de 1726. En Guatemala visitó toda su diócesis, fomentó los estudios, aumentó las rentas de la iglesia, y fundó el convento de religiosas capuchinas, mereciendo allí una memoria eterna. En Guadalajara hizo la visita de la mayor parte de su extenso obispado, reedificó el Seminario y el Colegio de Niñas, fundó veinte iglesias, y confirmó á más de ochenta mil personas. Fomentó el comercio marítimo por la costa del S. á Guatemala, y lleno de méritos y bendecido de todos, falleció el 14 de Enero de 1751.

Parada de Puroagua. Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 146 habitantes.

Paradita. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Paradita. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Paraiso. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, partido político de Comalcalco, Estado de Tabasco, con 1,064 habitantes. Se halla situado á 79,65 kilómetros al N.N.E. de la ciudad de San Juan Bautista, y á 17 al N. de la villa de Comalcalco. Este pueblo forma un partido subalterno de policía, contando su municipalidad 2,513 habitantes, y comprendiendo las riberas denominadas: las Flores, Ceiba, Limón, y Poniente.

Paraiso. 20 haciendas del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados.

Campeche: Uno del partido y municipalidad de Champotón.—Otro del partido del Carmen, municipalidad de la Palizada.

Chiapas: Uno del departamento de Comitán, municipalidad de Margaritas.—Dos del departamento de Chilón,

municipalidades de Ococingo y San Carlos.—Tres del departamento de Pichucalco, municipalidades de Ixtacomitán, Juárez y Pichucalco.—Una del departamento de Soconusco, municipalidad de Unión Juárez.—Otra del departamento y municipalidad de Tonalá.—Dos del departamento de Tuxtla, municipalidades de Tuxtla Gutiérrez y Ocosocuautla.

Nuevo León: Una de la municipalidad de Santiago.

Yucatán: Una del partido de Acanceh, municipalidad de Tecoh.—Otra del partido y municipalidad de Espita.—Otra del partido y municipalidad de Maxcanú.—Dos del partido de Motul, municipalidades de la Barca y Zemul.—Otra del partido del Progreso, municipalidad de Cozumel.

Paraiso. 13 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Campeche: Uno del partido y municipalidad de Campeche.

Chiapas: Uno del departamento de Simojovel, municipalidad de Solitahuacán.—Otro del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez.

Chihuahua: Uno del Distrito de Camargo.

Durango: Uno del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Silao, con 90 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Allende, municipalidad de Ayutla.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Tulancingo, con 98 habitantes.

Querétaro: Uno del Distrito de la Capital, municipalidad de la Cañada, con 286 habitantes.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Morelos, municipalidad de Tlaxco.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Nieves.

Paraiso. Congregación de la municipalidad de Sayula, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 27 habitantes.

Paraiso. Ribera de la municipalidad y partido de Tacotalpa, Estado de Tabasco.

Paraiso. Sitio de la municipalidad y partido de Jonuta, Estado de Tabasco, con 15 habitantes.

Paraiso Concepción. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Paraiso del Carmen. Hacienda de la municipalidad de Juárez, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Paraiso de Juárez. Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Paraje. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Parajes. Congregación de la municipalidad de Topahue, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Parajes. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 21 habitantes.

Parajes. Rancho de la congregación de Tampamás, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Paraje viejo. Punta en la costa de Sonora, S.O. de Guaymas, á los 27° 52' 36" de latitud N. y 110° 57' 10" de longitud O. de Greenwich.

Parajillos. Rancho y congregación de la municipalidad de la Hoya, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Parajitos. Rancho de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Paralizada. Rancho de la municipalidad de Misión,

Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 118 habitantes.

Paramben. Rancho de la municipalidad de Peribán, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Paramita. Pueblo de la municipalidad de Rosa Morada, prefectura de Acajoneta, Territorio de Tepic, á 8 kilómetros N.O. de su cabecera municipal.

Páramo. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 163 habitantes.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Tangancicuaro, con 65 habitantes.

Paramuén. Hacienda de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán.

Parán (Estero de). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Estado de Jalisco, bahía de Banderas. (Véase este nombre.)

Parandián. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 25 habitantes.

Parangare (San Rafael). Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 105 habitantes.—Otro de la municipalidad de Acuitzio, con 99 habitantes.

Parangarico. Pueblo del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 605 habitantes.

Parangaricutiro. Municipalidad del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 6,637 habitantes. Comprende: los pueblos de Parangaricutiro, cabecera, Angahuán, Corupo, Sicuicho, Zacán, Zirosto, y Paricutin; ranchos de los Lobos, Alberca, Rosario, Tunas Blancas, y Barranca.

Parangaricutiro. Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 1,579 habitantes.

Parangaricutiro es un pueblo antiguo, y fué convertido al cristianismo por el Br. Fuenllana y por Fr. Sebastián Trasierra, apóstoles de Tzirosto; está situado en un llano hermoso y fértil, á 8½ leguas al O. de Uruapan; es de temperamento frío y húmedo. La iglesia parroquial es la más notable de todas las de los pueblos de la sierra de Michoacán; es de tres naves, amplia, sólida y algo elegante. Fué construida en 1,605 por Fr. Sebastián González, natural de Pátzcuaro, y prior de aquel convento. Los habitantes se ocupan en la trajinería que ejercen desde tiempos antiguos.

Paranguaro. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 180 habitantes.

Paranguero. Hacienda del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 704 habitantes.

Paranquitiro. Rancho de la municipalidad de Tinganbato, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Parapetos (Los). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 19 habitantes.

Parás. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Vallecillo; al S. Agualeguas; al E. Tamaulipas, y al O. Vallecillo. Los terrenos regados por el río del Alamo ó de Tinajeros, afluente del Bravo, producen maíz, frijol, cebada, garbanzo y caña de azúcar.

La población asciende á 1,079 habitantes, en su mayor parte agricultores. Forman la municipalidad: la villa de Parás, y 11 ranchos: Tanque, Ballesteros, Ventura, Charco Blanco, Ancolillo, Santa María, Ojo de agua, Huizachal, San Bartolo, Libertad, y Casita.

Parás. (Antes rancho del Huizachal.) Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 752 habitantes. Se halla situada á 175 kilómetros al N.E. de Monterrey.

Parástaco. Rancho de la municipalidad de Peribán, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Parcos. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 144 habitantes.

Pardiñas. Rancho de la municipalidad de Cuautinchán, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Pardo. Hacienda del municipio de Reyes, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Pared. Rancho de la municipalidad de Estanzuela, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros al S.E. de la cabecera municipal.

Pareditas. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 106 habitantes.

Paredoño. Rancho de la municipalidad de San Fernando, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Paredes (Las). Celaduría de la alcaldía de Soyatita, directoría de Yedras, Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

Paredes. Hacienda de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes, á 7 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

Paredes. 21 ranchos del mismo nombre, repartidos en los siguientes Estados:

Colima: Uno del partido de Almoloya, municipalidad de Comala.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 73 habitantes.

Guerrero: Uno del partido de la Unión.

Jalisco: Tres del cantón cuarto ó Sayula, municipalidades de Amacueca, Atoyac y Chiquilixtlán.—Otro del sexto cantón ó Autlán, municipalidad de Tenamaxtlán.

Michoacán: Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 101 y 10 habitantes.—Otro de la municipalidad de Zirándaro, con 50.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 35.—Dos del Distrito de Tacámbaro, municipalidades de este nombre y Carácuaro, con 16 y 12.—Otro del Distrito de Zilácuaro, municipalidad de Anganguero, con 129.

San Luis Potosí: Tres del partido de la Capital, municipalidades de Armadillo, Ahualulco y Pozos.—Uno del partido y municipalidad de Río Verde.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Acajoneta.

Paredes (Conde de). (Véase Cerda y Aragón, D. Tomás.)

Paredes (IGNACIO). Escritor en mexicano. Nació en San Juan de los Llanos, Puebla, el día 20 de Enero de 1703, y cuando contaba diez y nueve años de edad se hizo jesuita. Llegó á sobresalir en el conocimiento y enseñanza del idioma mexicano, por lo cual y por su celo en favor de los indios, fué uno de sus más útiles ministros en el colegio de San Gregorio de México. Escribió: "Catecismo mexicano," "Promptuario manual mexicano," "Compendio del Arte de la lengua mexicana," en dicho idioma. También escribió un libro en 8º intitulado "Misterioso libro impreso por primera vez en el Monte Calvario por el Amor divino." Impreso en México por Rivera, 1757.

Paredes (José). Orador sagrado. Nació en San Juan de los Llanos, Estado de Puebla, en 1698, y se hizo jesuita en 1715. Fué catedrático de prima de teología en la Universidad de Mérida de Yucatán, y examinador sinodal de aquel obispado. Distinguióse como orador sagrado. Varios de sus *Sermones* fueron impresos en México en los años de 1748 á 1750, por Ribera. Además, dejó manuscritos 17 tomos en 4º, que contenían sus *Sermones*, y cuyos manuscritos consérvanse con aprecio en la biblioteca de la Universidad de México.

Paredes y Arrillaga (GRAL. D. MARIANO). Este general debió su elevación á la primera magistratura á una

revolución por él acaudillada y de funestas consecuencias para el país. Ejerció el mando desde el 4 de Enero hasta el 29 de Julio de 1846, época en que está comprendido el primer período de la campaña con los invasores americanos. En ese período tuvieron lugar los siguientes hechos de armas, según nuestro inteligente historiador Roa Bárcena.

Taylor avanzó con sus tropas sobre Matamoros, y construyó fortificaciones frente a la plaza, en la margen opuesta del Bravo. Arista salió de Matamoros con la mayor parte de nuestras fuerzas, y pasó el río con ánimo de interponerse entre las del enemigo y el frontón de Santa Isabel, que éste consideraba como punto de apoyo; pero habiendo habido demoras inevitables en el paso del río, Taylor se anticipó, dirigiéndose con el grueso de su gente al expresado frontón.

Arista hizo que Ampudia atacase las fortificaciones construidas frente a Matamoros; y estaban a punto de rendirse, cuando Taylor dió la vuelta a auxiliarlas. Arista lo aguardó en el llano de Palo Alto, y tuvo lugar una batalla campal el 8 de Mayo de 1846.

Nuestras fuerzas, que habían sacado la peor parte, se retiraron el 9, y en el punto llamado la Resaca de Guerrero detuviéronse a esperar al enemigo que las atacó y derrotó el mismo día, haciendo prisionero al general Díaz de la Vega. Dispersáronse aquellas, y el 10 se reunieron en Matamoros; evacuaron pocos días después la plaza, que fué ocupada por los norte-americanos el 18, y llegaron el 28 a Linares, donde se recibió del mando el general D. Francisco Mejía.

Paredón. Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 300 habitantes.

Paredón. Hacienda de la municipalidad de Chignahuapan, Distrito de Alatriste, Estado de Puebla, a 12 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

Paredón. 9 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Tonalá.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende, con 215 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Sayula, municipalidad de Amacueca.

México: Uno del Distrito de Toluca, municipalidad de Almoloya, con 264 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 34 habitantes.

Morelos: Dos del Distrito de Tetecala, municipalidades de Amacusac y Miacatlán, con 20 y 25 habitantes.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Moctezuma.

Tamaulipas. Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Méndez.

Paredón. Ribera de la municipalidad y partido de Huimanguillo, Estado de Tabasco, con 812 habitantes.

Paredón bajo. Rancho de la municipalidad de San Marcial, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Paredón colorado. Rancho de la municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 83 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.—Otro del Estado de Sonora, Distrito de Alatriste, municipalidad de Quirego.

Paredones. Celaduría de la alcaldía de Navito, directoría de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Paredones. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Paredones. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 259 habitantes.—Otra del Estado de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Tepatlán.—Otra del Estado de Sonora, Distrito de Alamos, municipalidad de Conicari.

Paredones. 7 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 171 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 94.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Lagos.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, con 450 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de la Piedad, con 320 habitantes.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Alamos, Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tautoyuca.

Paredones (Punta de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora, a los 27° 56' 15" latitud N., y 111° 5' 6" longitud O. de Greenwich.

Frente (hacia el N. unos 3 cables) de la Punta denominada de San Guillermo, que es la occidental de la entrada del puertecito de San Carlos, se encuentra la del nombre que encabeza este artículo, y es la extremidad oriental de la mencionada entrada, que queda a 1½ cables del punto más cercano de la costa en que se proyecta Punta Doble. Es escarpada y rocallosa.

Pareja. Hacienda de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 118 habitantes.

Pareja. Rancho de la municipalidad y departamento de Ameca, quinto cantón, Estado de Jalisco.—Otros dos del mismo nombre, del Estado de Michoacán, y Distrito de Huetamo, con 12 y 74 habitantes.

Pareja. Cerro mineral al N. del Real del Pánuco, Estado de Sinaloa, Distrito de Concordia. (Véase Pánuco).

Pareja (Francisco). Cronista. Nació en la ciudad de México. La sola enumeración de los cargos que desempeñó da idea completa de su mérito. Fué maestro de la Orden militar de la Merced, doctor, catedrático de visperas de teología, y decano de esta facultad en la Universidad de su patria, rector del colegio de San Ramón, comendador de México, provincial dos veces, calificador de la suprema Inquisición, y procurador general de su provincia en la corte de Madrid. En esta ciudad y en la de Sevilla logró nuestro Pareja la más alta reputación, mereciendo ser consultado para la provisión de las mitras de América. A más de las piezas oratorias que publicó, débesele la *Crónica de la provincia de la Visitación de la militar Orden de Nuestra Señora de la Merced de la Nueva España*, manuscrita, en folio. Esta obra, con la aprobación de varios sacerdotes doctos, estaba lista para la prensa, pero no llegó a ver la luz pública. Floreció el P. Pareja en el siglo XVIII, pues vemos que en 1653 publicó en Sevilla un *Elogio de San José*, predicado en la iglesia patriarcal y metropolitana de dicha ciudad.

Parejas. Rancho del municipio de Tancítaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 200 habitantes.—Otro del Territorio de Tepic, Distrito de Acaponeta, municipalidad de Rosa Morada.

Pareo. Rancho del municipio de Tancítaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 602 habitantes.

Pareo (San Bartolo). Pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 277 habitantes. Se halla situado al pie del cerro del Calvario, a 2 leguas de Pátzcuaro. Sus habitantes se mantienen de la pesca. Pareo significa: Nopal de tuna.

Pareo (San Pedro). Pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Michoacán, con 417 habitantes. Se halla situado en la orilla del lago y a una legua de Pátzcuaro.

Pareos. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 144 habitantes.

Parían. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 66 habitantes.

Parías. Rancho de la municipalidad de Chapala, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Paricutin. Pueblo tenencia de la municipalidad de Paragaricutiro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 527 habitantes.

Parida. Hacienda de la municipalidad de Villagrán, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Parida. 12 ranchos del mismo nombre, repartidos en los siguientes Estados:

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Canatlán.—Otro del partido de San Juan del Río, municipalidad del Rodeo, con 185 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 164 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 25 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Linares, con 32 habitantes.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Toluán, con 95 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad del Cedral.—Otro del partido y municipalidad de Guadalcázar.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Jiménez.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Quintero.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Bustamante.

Parida. Arroyo en los límites de los Estados de Chihuahua y Durango, al N. de Cerro Gordo, pueblo perteneciente al último Estado.

Paridas (Las). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 25 habitantes.

Parientes. Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 74 habitantes.

Paris. Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Parita. Rancho de la municipalidad de Calpulalpan, Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala, con 13 habitantes.

Parita. Sierra á 50 kilómetros al N. de la ciudad de Chihuahua, Estado de este nombre, Distrito de Iturbide.

Parota. Hacienda del municipio de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Parota. 8 ranchos del mismo nombre, á saber:

Colima: Uno del partido de Medellín, municipalidad de Tecmán, con 15 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Bravos, municipalidad de Tlacotepec.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 34 habitantes.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 17 y 104.—Otro del mismo Distrito y municipalidad de Pungarabato, con 143.—Dos de la municipalidad de Zirándaro, con 76 y 79.

Parota. Río muy crecido en tiempo de lluvias, por el caudal de agua que recoge de las avenidas de las montañas del Distrito de Ario, Estado de Michoacán.

Parota herrada. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 16 habitantes.

Parotal. Rancho de la municipalidad de Coquimatlán, partido del Centro, Estado de Colima, con 269 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Calcoman, con 8.

Parota quemada. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.—Otro del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 5.

Parotas. 6 ranchos del mismo nombre, del Estado de Michoacán, así repartidos:

Tres del Distrito de Apatzingán, de los cuales, uno con 13 habitantes, pertenece al municipio de Apatzingán, y dos con 16 y 58 al de Tepalcatepec.—Otro del Distrito de Huetamo, municipalidad de Zirándaro, con 26.—Dos

del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 5 y 12.

Parotilla. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 7 habitantes.

Parotita. Rancho del partido de la Unión, municipalidad de Coahuayana, Estado de Guerrero, á 233½ kilómetros al S. de Morelia, y á 673 metros de elevación sobre el mar.

Parra. Barrio de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 118 habitantes.

Parra (San Mateo). Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla, á 5 kilómetros al N.E. de la cabecera del Distrito.

Parra. Hacienda de la municipalidad de Tecoripa, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Parra. Rancho del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 53 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 34.—Otro perteneciente al Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Llave.

Parral. Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Parral (San José). Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Parral. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Parral. Río afluente del Florido y después del Conchos en Chihuahua. Nace en la sierra occidental del cantón Hidalgo, pasa al N. del Mineral de San Francisco del Oro, por la ciudad Hidalgo del Parral, y por las haciendas y ranchos de Santa María, San Gregorio, Santa Cruz de los Negros, Agua fría, Punta del agua, Pradillo, y río del Parral. Se une al Florido al S. de la villa de Camargo ó Santa Rosalía, después de un curso que puede estimarse en 140 kilómetros. Junto ya con el Florido va á aumentar el caudal del caudaloso Conchos.

Parrales. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Parralito. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 7 habitantes.

Parras. Sierra que se levanta en las inmediaciones de la ciudad del mismo nombre, Estado de Coahuila, extendiéndose al O. de dicha población por espacio de 41 kilómetros.

Parras (De las). Sierra del Estado de Sinaloa, Distrito de Mocorito. Se extiende de N. á S. en los confines orientales del expresado Distrito. Llámase también esta sierra Zurutato.

Parras (Sierrita de). Mineral de Sinaloa, Distrito de Moeorito. Llámase su mina el Terrero.

Parras (Las). Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.—Otro del Estado de Jalisco, cantón y municipalidad de Teocaltiche.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Linares, con 62 habitantes.

Parras. Distrito del Estado de Coahuila, cuyos límites son: al N. el Distrito de Monclova; al E. el del Saltillo; al S. el Estado de Zacatecas; al S.O. el Distrito de Viesca, y al O. el Estado de Durango.

Cuenta con una población de 26,112 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Parras y San Pedro.

Parras. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Coahuila. Tiene por límites: al N. los municipios de San Pedro y Monclova; por el E. los de Patos y Saltillo; por el O. los de Viesca, Matamoros, y San Pedro, y al S. el Estado de Zacatecas.

Su población asciende á 15,034 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Ciudad de Parras.

2 congregaciones: Boquilla, y San Isidro.

5 haciendas: Rosario, San Lorenzo, Ciénega del Carmen, Seguiri, y San Miguel.

22 ranchos: Los Angeles, Pozo, San Rafael, Providencia, Cadillal, Mezquite, Cabos, Venado, San José, Ojuelo, Castañuela, el Durazno, San Pedro, Hoyos, Presa, Santa Isabel, San Carlos, San Vicente, Sabanilla, San Nicolás, Palo alto, y Santa Rosa.

En los campos faltos de agua, se producen espontáneamente el maguey, lechuguilla, mezquite, y gobernadora, así como en los de riego se da el trigo, frijol, maíz, la vid, algodón, y toda clase de árboles frutales de la zona templada.

Parras de la Fuente. Ciudad cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Coahuila. Se halla situada á 148 kilómetros al O. de la ciudad del Saltillo, y á 1,520 metros de altura sobre el nivel del mar.

El Directorio estadístico del Sr. D. Esteban L. Portillo dice de esta importante población lo que sigue:

“La feliz conquista y fundación del pueblo de Santa María de las Parras, se debió al capitán Antón Martín de Zapata y al religioso Fray Agustín de Espinosa, el 18 de Febrero del año de 1592.

“Recibió el nombre de Parras por la vid silvestre que encontraron los primeros pobladores.

“El cura de Parras D. Manuel Valdés, que lo fué por los años de 1780 y tantos, refería que en la iglesia de los jesuitas existía una imagen del Salvador en cuyo reverso se leía esta inscripción: “*Ante esta imagen Santa* se dijo la primera misa en el pueblo de Parras, en la cueva del Texcalco, día de la Asunción de Nuestra Señora, año de 1594.”

“El territorio de Parras estaba habitado por las tribus de los zorras, mamazorras, neguales, salineros, tobozos, cabezas, laguneros, colorados, irritilas, conianes, mayos, contótores, olivaicanos, pies de venado, tetécoras, y bajaneros.”

Como se ha visto, Parras fué fundado á fines del siglo 16, en un valle fértil y abundante de agua, hallándose la población rodeada de hermosas huertas y viñedos, debiéndose á estas circunstancias propicias y al excelente y benigno clima, el estado bonancible en que se encuentra. Los habitantes, que ascienden á 13,000, tienen por principal ocupación el cultivo de algunos cereales y algodón, así como la fabricación de excelentes vinos, blanco, tinto y carlón.

El mismo Distrito produce con abundancia uva.

La ciudad posee 8 templos, y son: la Parroquia, el Colegio, el Santuario, capillas de San Isidro, Santo Niño, Guadalupe, la Cruz, la de la hacienda del Rosario, y el Oratorio de la de San Lorenzo; Casas municipal y de la Jefatura política; cinco molinos de trigo, dos imprentas, varias fábricas de vino y aguardiente de uva, y otras de vino ó aguardiente de maguey; lugares de recreo: una alameda, varios huertos, y el jardín de la plaza Zaragoza; un hotel, y dos mesones; existen por último, las siguientes oficinas: juzgados Local y de Letras, Recaudación de rentas, tesorería municipal, juzgado del Registro Civil, Administración del timbre, Administración de correos, y telégrafo.

Productos agrícolas anuales en el Distrito:

Trigo: 16,000 cargas de á 350 libras.

Maíz: 45,000 fanegas de á 170 libras.

Uvas: 4,900,000 libras.

Se emplean en la fabricación de licores como 16,000 quintales métricos de uva; el resto se expende para comer.

Los precios de dichos productos son un año con otro: ocho pesos carga de 350 libras de trigo; diez pesos carga de 340 libras y de 1½ á 2 centavos la libra de uva; el vino generoso de 20 á 35 litro; los comunes de 20 á 25, y el aguardiente de uva de 35 á 40 (28,75 el barril de 10 jarras).

Otro de los productos agrícolas de creciente importan-

cia en este Distrito, es el algodón, sobre cuyos resultados de cosechas basan los agricultores el prospecto de sus mejores ganancias.

Observaciones: Como en los pueblos circunvecinos situados en la zona libre se consumen los vinos, licores, y granos extranjeros libres de derechos, no pueden competir en ellos, que debían ser su mercado de consumo más inmediato, los productos de este Distrito.

Los vinos de Parras, se dice, que en calidad podrían equipararse á los mejores del mundo. A principios del siglo, realizaban anualmente hasta \$ 600,000, y en la actualidad no llegan á \$ 150,000.

Se produce en el Distrito de Parras, en estado silvestre, la morera blanca y negra. (L. González Treviño, informe á la Secretaría de Fomento, Junio 1º de 1885.)

Parreña. Hacienda de beneficio del mineral de Sierra Mojada, municipalidad de este nombre, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Parres (Joaquín). General insurgente. Nació en la ciudad de Silao, Guanajuato. Hizo una brillante carrera en las armas, tomando parte en muchas memorables acciones de guerra desde la época de la Independencia. Ascendió á general de división; fué gobernador y comandante general de Jalisco, diputado al Congreso de la Unión, y Ministro de la Guerra en 1833. Falleció en México de una fiebre maligna en 1836.

Parrilla. Pueblo y mineral, cabecera de municipalidad del partido de Nombre de Dios, Estado de Durango. Dista 25 kilómetros de la cabecera del partido, y comprende: el mineral de San José de Basas, y 1,961 habitantes.

El mineral de la Parrilla al S.E. de Durango, ofrece una complicada red de vetas que se cruzan en todas direcciones, entre rocas porfídicas y en las cercanías de un terreno diorítico de levantamiento. Los minerales colorados con cloruros y bromuros de plata se presentan en la superficie, en tanto que en las labores profundas se observan las galenas argentíferas que se someten, para su beneficio, al sistema de fundición en hornos castellanos. Algunos minerales que contienen piritas en mayor cantidad, se calcinan previamente.

A pesar de la buena ley de los metales es baja la producción, y no corresponde, ni con mucho, á la importancia de las ricas vetas; los cortos capitales empleados en los trabajos constituyen la principal causa de la baja explotación de este rico mineral.

A unos cuantos kilómetros al E. de la Parrilla, se alza el cerro de los Sacrificios, que es una gran masa calcárea. Varias vetas no reconocidas ni exploradas manifiestan su existencia en los declives de la montaña, por sus visibles crestones y señales exteriores que presentan los caracteres, tanto de las vetas de cobre como las de plata. La base de la montaña está formada de capas levantadas de arenisca, en tanto que en la parte superior está compuesta de bancos delgados de cal carbonatada cristalizada gris, y de silicato de cal blanco. Las tres vetas principales se dirigen al N.E. y se hallan inclinadas al S.O., y otra que las cruza de E. á O. tiene su inclinación al S.

La municipalidad de Parrilla tiene 1,961 habitantes, repartidos en el pueblo, una hacienda: Bolsa de Fierro, y 5 ranchos: San Isidro, Santa Anita, San Felipe, Plateiros, y Azafrán.

En este mineral existen muchas minas de plata; pero en la actualidad sólo se explota la de las Vacas.

Parrilla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 78 habitantes.

Parrilla. Ribera del partido y municipalidad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 405 habitantes.

Parrillas. Rancho de la municipalidad de San Pedro, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Parrita. Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 80 habitantes.

—Otra del Distrito de Río Grande, municipalidad de Jiménez, con 38 habitantes.

Parrita. Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 310 habitantes.

Parrita. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 12 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad del Saltillo, con 4 habitantes.

Parrita. Rancho de la fracción de Salitrillo, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Parritas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.—Otros dos de la municipalidad de Acuitzio con 23 y 36 habitantes.

Parte de Estacas. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 254 habitantes.

Parte de ojos de agua. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 119 habitantes.

Partida (Isla). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península.

La isla así llamada, á causa de que vista á la distancia hace el efecto de dos islas separadas, queda á $4\frac{1}{2}$ millas al N.O. cuarta O. (magn.) de la isla Rasa. Tiene $1\frac{1}{2}$ millas de largo por $\frac{1}{2}$ de ancho, y de ella se alcan dos picachos de una altura de 400 pies, los cuales están unidos entre sí por una faja angosta de tierra muy baja.

Tiene esta isla en su lado occidental una pequeña caleta ó ancón abierto al N., en el que hay de 3 á 8 brazas, y por el través de la punta escarpada que forma el lado O. de dicha caleta existe una roca que tiene unos 85 pies de elevación.

Por el través del lado oriental de la isla, y á una distancia de 3 y pico de cables, se halla una isleta pequeña de 75 pies de altura; y entre ambas hay posibilidad de anclar en 5 á 20 brazas en abrigo de los vientos del N.O.

Finalmente, á 6 cables hacia el N. de la isla Partida, hay una roca llamada la Roca Blanca, de unos 175 pies de elevación, de la cual se desprende un arrecife que se extiende en dirección N. unos 3 y pico de cables, y termina en un peñasco que sobresale del agua en baja mar unos dos pies. Esta roca demora de la punta meridional de la isla del Ángel de la Guarda S.E. $\frac{1}{2}$ O. (magn.) á $5\frac{1}{2}$ millas de distancia.

Según la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, la extremidad N. de la isla Partida se halla en latitud $28^{\circ} 54' N.$ y longitud $113^{\circ} 3' 40' O.$; y á 11 millas E. N.E. de la punta de las Animas.

Partidas. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otros dos del décimo cantón ó Mascota, municipalidad de Tomatlán.

Partideño. Rancho de la municipalidad de Ahualulco, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Partido. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Partido. Cerro. (Véase Babilonia.)

Partido. Cerro. (Véase Santa María.)

Pasaje. Congregación de la municipalidad y partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situado á 3 leguas de la cabecera del partido. Tiene 1,000 habitantes, una escuela, tres establecimientos mercantiles, un templo, y 46 casas.

Pasajes. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Pasa larga (San Isidro.) Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Tezuitlán, Estado de Puebla.

Pasaloachic. Rancho de la municipalidad de Degollado, Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua.

Pascala. Pueblo del municipio de Totomistlánhuac, Distrito de Morelos; Estado de Guerrero.

Pascual. Rancho de la municipalidad de Jiménez, Distrito del Centro ó de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Pascuala (Cerro). Litoral de la República en el Pacífico; costas del Estado de Jalisco.

Este es una montaña que con una altura de 1,218 pies se halla situada entre las puntas de Santa Crucita y Mita, á menos de una milla de distancia de la línea de la expresada costa.

Pascual Alonso. Rancho de la agencia municipal de Nutiá, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Pascuales. Rancho de la municipalidad de Barrazas, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Pasencul. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Pasera. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Pasión. Rancho del municipio de San José de Guaymas, Estado de Sonora, situado á 11 leguas N. de la cabecera del Distrito.

Pasito. Hacienda de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Pasito. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.—Otro del Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Pasito de San Nicolás. Rancho de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Pasitos (Los). Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río, municipalidad de Reyes.

Paso (El). Hacienda de la municipalidad de Tenaya, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Paso. 9 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Asientos (Ocampo).

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Hidalgo: Uno del Distrito de Atotonilco el Grande, municipalidad de Omítlán, con 479 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Autlán, municipalidad de Ejutla.

Michoacán: Uno del Distrito de Pátzcuaro, municipalidad de Santa Clara.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Río Verde.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Alamos.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Rayón.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Juchipila.

Paso. Ribera de la municipalidad de Cárdenas, partido de Cunduacán, Estado de Tabasco.

Paso. Hacienda de la municipalidad de Chicualoque, cantón de Papanla, Estado de Veracruz, con 186 habitantes.

Paso. Rancho de la congregación de San Diego, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Paso al monte. Rancho del municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado á 21 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 93 S.E. de la capital del Estado. Sus moradores se hallan bajo la influencia de un clima cálido, y hablan el zapoteco y el guave.

Paso alto. Pueblo del partido y municipalidad de Anaseo, Estado de Guanajuato, con 1,379 habitantes.

Paso blanco. Hacienda de la municipalidad de Ocotlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Paso blanco. 8 ranchos del mismo nombre así distribuidos:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Irapuato, con 327 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Valle de Santiago, con 171.—Otro del partido y municipalidad de León, con 490.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de la Barca.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 20 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Guadalcázar, municipalidad de Iturbide.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Misantla.

Paso colorado. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 232 habitantes.—Otro del mismo nombre del Estado de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el Alto.—Otro del Estado de San Luis Potosí, partido de la Capital, municipalidad de Cuesta de Campa.

Paso conejo. Rancho del municipio de San Francisco, Estado de Oaxaca, situado en un llano a 16 leguas E.S.E. de la cabecera del Distrito, y a 86 S.E. de la capital del Estado. El clima es cálido. Los moradores hablan el zapoteco.

Paso de abajo. Rancho de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León.

Paso de Alamos. Rancho de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León, con 33 habitantes.

Paso de Alejo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 305 habitantes.

Paso de arriba. Rancho de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León.

Paso de arrieros. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 37 habitantes.

Paso de azúcar. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de buey. Rancho del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

Paso de canoa. Rancho de la municipalidad de Tuzamapa, Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Paso de canoa. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de cañas. Congregación de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

Paso de cañas. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

Paso de Cárdenas. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Paso de Carretas. Rancho de la municipalidad de Tepatlilán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Zacatecas, partido de Nochistlán, municipalidad de Apulco.

Paso de Cazones. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 404 habitantes, y las rancherías de los Migueles, Tepetate, Encantada, y Naranjos.

Paso de Cobos. Rancho de la municipalidad de Huamimaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 240 habitantes.

Paso de Cuervos. Rancho de la municipalidad de San Pedro, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Paso de Cutio. Hacienda del partido de la Unión, Estado de Guerrero, a la margen derecha del río de las Balsas, a 132 kilómetros de la boca del río, y 115 metros sobre el nivel del mar.

Paso de Doña Cecilia. Rancho pequeño de ganado, perteneciente a la municipalidad de Tampico, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Paso de Edwigis. Rancho de la municipalidad de Sabinas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Paso de Galápagos. Rancho y congregación de la municipalidad de Ixmiquilpan, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Paso de Galemes. Rancho de la municipalidad de Vallecillo, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

Paso de Gamboa. Rancho de la municipalidad de Pánuco, Estado y partido de Zacatecas.

Paso de González. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato con 55 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 31.

Paso de Guadalajara. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de Salamina, Estado de Guanajuato, con 36 habitantes.

Paso de Jesús. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Paso de Jesús María. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 36 habitantes.

Paso de Lajas. Rancho de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 36 habitantes.—Otro de la municipalidad de Huahahuises, con 9 habitantes.

Paso de la arena. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Arío, Estado de Michoacán, con 7 habitantes.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Tuxtepec, municipalidad de Usila.

Paso de la canoa. Hacienda del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 983 habitantes.

Paso de la canoa. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 30 habitantes.

Paso de la carreta. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 8 habitantes.

Paso de la ceiba. Rancho del municipio de Axtla, partido de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.

Paso de la Cofradía. Rancho de la municipalidad de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

Paso de la Cruz. Rancho de la municipalidad de San Alto, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Paso de la chorrera. Rancho del Distrito y municipalidad de la Piedad, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.—Otro de la municipalidad de Numanán.

Paso del agua. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Paso de la Laguna. Rancho de la municipalidad de Cotija, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 28 habitantes.

Paso de la Laja. Rancho de la municipalidad de Jaltostotlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Paso de la Milpa. Rancho y congregación de la municipalidad de Actopan, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Paso de la Olla. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Paso de la Piedad. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Paso de la Reina. Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Paso de la Sabana. Paso de la eternidad. (Véase Sabana, pueblo del Distrito de Acapulco.)

Paso de la Sal. Rancho de la municipalidad de Usila, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.